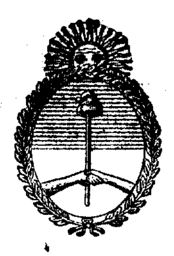
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, lunes 3 de marzo de 1969 | Número 21.633

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Fernando Ibarra García para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Caballero Oficial que le fue conferida por el Gobierno de dicho país.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.085 — Buenos Aires, 29 de enero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sancio y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Fernando Ibarra García para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Caballero Oficial que le fue conferida por el Gobierno de dicho país.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Adolfo A. Bollini para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante en el grado de Gran Cordón que le fue conferida por el Gobierno de la República de China.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.086 — Buenos Aires, 29 de enero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Adolfo A. Bollini para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante en el grado de Gran Cordón, que le fue conferida por el Gobierno de la República de China.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Osvaldo Marcial Brana para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en el grado de Cruz de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de España.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.087 — Buenos Aires, 29 de enero de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Osvaldo Marcial Brana para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en el grado de Cruz de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de España.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Alejandro V. Caride para aceptar y usar la condecoración de la Orden de L'Etoile Noir en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Francia.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.088 — Buenos Aires, 29 de enero de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Alejandro V. Caride para aceptar y usar la condecoración de la Orden de L'Etoile Noir en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Francia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Roberto E. Guyer para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden al Mérito en el grado de Gran Cruz sin banda que le fue conferida por el Gobierno de la República Federal de Alemania y de la Orden de Dannebrog en el grado de Cruz de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Dinamarca.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.089 — Buenos Aires, 29 de enero de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Roberto E. Guyer para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden al Mérito en el grado de Gran Cruz sin banda que le fue conferida por el Gobierno de la República Federal de Alemania y de la Orden de Dannebrog en el grado de Cruz de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Dinamarca.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Eduardo Antonio Colombo para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden del Cruzeiro del Sud en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno del Brasil; de la Orden al Mérito, con Cruz y Banda en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de la República Federal de Alemania;



de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Italia y de la Orden al Mérito de la República en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Francia.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.090 Buenos Aires, 29 de enero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Eduardo Antonio Colombo para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden del Cruzeiro del Sud en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno del Brasil; de la Orden al Mérito, con Cruz y Banda en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de la República Federal de Alemania; de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Italia y de la Orden al Mérito de la República en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de la República de Francia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Vicente Cagetti para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de España.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.079 Buenos Aires, 29 de enero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor Vicente Cagetti para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de España.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza a la ciudadana argentina D. Alina Ferreyra para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden L'Etoile Noire en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Francia; de la Orden del Cruzeiro do Sul en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno del Brasil; de la Orden Militar de Cristo en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Portugal; de la Orden de Leopoldo II en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica; de la Orden de Río Branco en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno del Brasil; de la Orden del Tesoro Sagrado en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Japón; de la Orden de San Olav en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Noruega y de la Orden al Mérito Melitense en el grado de Oficial que le fue conferida por la Soberana Orden Militar de Malta.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.080 Buenos Aires, 29 de enero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a la señorita Alina Ferreyra para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden L'Etoile Noire en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Francia; de la Orden del Cruzeiro do Sul en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno del Brasil; de la Orden Militar de Cristo en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Portugal; de la Orden de Leopoldo II en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica; de la Orden de Río Branco en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno del Brasil; de la Orden del Tesoro Sagrado en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno del Japón, de la Orden de San Olav en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Noruega y de la Orden al Mérito Melitense en el grado de Oficial que le fue conferida por la Soberana Orden Militar de Malta.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Constancio Rodolfo Francione para aceptar usar la condecoración de la Orden al Mérito Civil en el grado de Caballero que le fue otorgada por el Gobierno de España.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.081 Buenos Aires, 29 de enero de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor Constancio Rodolfo Francione para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito Civil en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno de España.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Andrés Ezcurra Rozas para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Italia y de la Real Orden del Fénix en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Grecia.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.083 Buenos Aires, 29 de enero de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor Andrés Ezcurra Rozas para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden al Mérito de la República Italiana en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Italia y de la Real Orden del Fénix en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Grecia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 21 de enero de 1969

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Marcelo Delpech para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Ouissam Alaouita en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno del Reino de Marruecos.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346 corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 18.084 Buenos Aires, 29 de enero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Marcelo Delpech para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Ouissam Alaouita en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno del Reino de Marruecos.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.


19690303

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Son acordados a una firma los beneficios del Decreto 1.756/68.

DECRETO Nº 477 Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 129.140/68, en el cual la firma "Miguel A. Mattar e Hijo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68 para la importación de maquinarias destinadas a la ampliación de su planta elaboradora de hilados de lana peinada, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Miguel A. Mattar e Hijo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal y planta industrial en la calle Estomba número 70, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68 para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto, que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza, en un término de diez (10) meses, la totalidad de los bienes a importar, y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 477

NOMINA DE BIENES Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	D. M.	M$N.
1 (Uno) Gill intersecting regulador "Bremen" modelo T 10 completa	65.860	5.202.925
1 (Uno) Gill intersecting de alta producción "Bremen", modelo T 20 de una cabeza para 10 botes, completa	40.450	3.504.049
1 (Uno) Gill intersecting de alta producción "Bremen", modelo T 20 de una cabeza para 8 botes, completa	41.800	3.682.998
1 (Uno) Finiseur de gran estiraje, modelo J 5 de 6 cabezas, marca Bernhart, completa	70.850	6.242.593
1 (Una) máquina continua de hilos gruesos, tipo RFKG, de 120 husos, completa, con fileta adicional para alimentar bobinas de mecha doble, sistema de lubricación centralizada completamente automática y contador de tres turnos al cilindro de entrega	114.271	10 068.418
1 (Una) retorcedora de doble torsión, modelo VTS 06 - de 50 husos, marca Volkmann, completa	67.000	5.903.370
1 (Una) acopladora marca Eugen Hirschburger KG, modelo SE 200 dw, de 48 púas, completa, con sus accesorios adicionales correspondientes	39.990	3.523.519
	440.221	38.787.872

Son: Cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintiún marcos alemanes, equivalentes a treinta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Se acuerdan a una firma los beneficios del Decreto 1.756/68.

DECRETO Nº 476 Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 130.014/68, en el que la firma Mendel Klier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para reequipar su planta industrial incorporando nuevas máquinas para el pegado de telas, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Mendel Klier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal y planta industria: en la calle Warnes número 41, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º de Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio fuguran en el anexo de este decreto, que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 —con excepción del artículo 8º del mismo—.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha de notificación del presente decreto deberá despachar a plaza, en un término de tres (3) meses, la totalidad de los bienes a importar, y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 476

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

	u$s.	m$n.
1 (Una) máquina para pegado de telas "Twin Set", marca Shawmut, completa	30.130	10.545.500

Son: Treinta mil ciento treinta dólares estadounidenses, equivalentes a diez millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional I. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4204
División Publicaciones T. E 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|3|69 (60 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — Acuérdase a una firma para la importación de máquinas nuevas, para la producción de cierres automáticos y otras piezas de zamac por inyección.

DECRETO Nº 476. — Bs. As., 24|2|69.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 120.169|68, en el que la firma Norpen Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta.

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Norpen Sociedad Anónima Comercial e Industrial con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Libertador número 7840, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta veintinueve mil doscientos dólares estadounidenses (u$s 29.200) equivalentes a diez millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 10.220.000) valor F. O. B. puerto de embarque, para la importación de máquinas nuevas, para la producción de cierres automáticos y otras piezas de zamac por inyección.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercial Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Se otorgan a una firma los beneficios del decreto 1.756|68 para reequipar su planta industrial incorporando nuevas máquinas para el pegado de telas.

DECRETO Nº 474. — Bs. As., 24|2|69.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 128.982|68, en el que la firma Charfe Sociedad en Comandita por Acciones, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para la importación de equipos nuevos destinados a la instalación de plantas industriales para el terminado de camisas de vestir y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta.

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Charfe, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Uruguay 618, piso 10, Capital Federal y plantas industriales a instalar en la Capital Federal y en el interior del país, los beneficios del Artículo 1º del Decreto número 1.756|68, por valor de cuarenta y seis mil doscientos trece dólares estadounidenses (u$s. 46.213) equivalentes a dieciséis millones ciento setenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 16.174.550), valor F. A. S. puerto de embarque, para la importación de equipos nuevos destinados a la instalación de plantas industriales para el terminado de camisas de vestir.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — Dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la beneficiaria de la presente autorización deberá demostrar fehacientemente, a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, que ha integrado el capital social en quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000), como mínimo.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la beneficiaria de la presente autorización deberá asumir formalmente ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— la obligación de instalar cuatro (4) de los equipos autorizados en diferentes puntos del país, por lo menos, y fuera del perímetro de cien (100) kilómetros del Gran Buenos Aires, debiendo comunicar a la citada Dirección Nacional, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la ubicación definitiva de todas y cada una de las plantas industriales.

Art. 6º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que la misma dé por cumplimentado lo dispuesto en los artículos precedentes, la nómina de los bienes a importar.

Art. 7º — La totalidad de las plantas industriales deberán estar instaladas y funcionando en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto que dio origen a este decreto, en el término de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de los bienes a que se refiere el Artículo 6º, por parte de la Dirección Nacional de Promoción Industrial, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 9º — Cualquier incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 6º y 7º originará la caducidad de pleno derecho de la autorización acordada por el presente decreto.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena, — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Cultura y Educación

ENTE DE CALIFICACION CINEMATOGRAFICA

Director.

DECRETO Nº 469. — Buenos Aires, 7|2|69.

VISTO el decreto Nº 8.924|68, por el que se aprueba provisionalmente la estructura orgánica del Ente de Calificación Cinematográfica, y siendo preciso poner en funcionamiento de inmediato dicha estructura, conforme lo dispuesto por la ley 18.019,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase en el Ente de Calificación Cinematográfica al personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto en la clase y grupo que allí se determina.

Art 2º. — Desígnase Director General al señor Ramiro de Lafuente (M. I. 1.732.971).

Art 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

ANEXO I

ENTE DE CALIFICACION CINEMATOGRAFICA

Apellido y Nombre	M.I.	Clase y Grupo
Lafuente, Ramiro de ..	1.732.971	J - I

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — Acuérdase a una firma para la ampliación de su planta industrial productora de cepillos para distintos usos.

DECRETO Nº 473. - Buenos Aires, 24|2|69.

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 128.974|68, en el que la firma "Seifer Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, para la ampliación de su planta industrial productora de cepillos para distintos usos y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a la firma "Seifer Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal y planta industrial en la calle Gavilán número 2009, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta ciento cincuenta y dos mil quinientos dos marcos alemanes (D. M. 152.502,—) equivalentes a trece millones trescientos setenta y dos mil novecientos cuatro pesos moneda nacional (m$n. 13.372.904,—) valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinarias y equipos nuevos, con destino a la ampliación de su planta industrial productora de cepillos para distintos usos.

Art. 2º. — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º. — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º. — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificados en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º. — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de la puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza, por un monto de ochenta mil dólares estadounidenses (u$s. 80.000,—) equivalentes a veintiocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 28.000.000,—), y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a quince mil dólares estadounidenses (u$s. 15.000,—) equivalentes a cinco millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 5.250.000,—).

Art. 6º. — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de tres (3) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por un monto de ochenta mil dólares estadounidenses (u$s. 80.000,—) equivalentes a veintiocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 28.000.000,—) la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, por la relación existente entre el total de los derechos que hubieran correspondido tributar los bienes importados al amparo del presente decreto, y el importe de ochenta mil dólares estadounidenses (u$s. 80.000,—), equivalentes a veintiocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 28.000.000,—), siempre que las exportaciones superen el cincuenta por ciento (50 %) de la exportación total determinada en el artículo anterior, caso contrario deberá ingresar el total de los derechos, en ambos casos, en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior.

El importe que resulte en caso de incumplimiento total o parcial, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionados precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial, intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. — En caso de incumplimiento dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art 7º. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art 8º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena, — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS.

Cesantía.

DECRETO Nº 7.295 — Bs. As. 22|11|68

VISTO: el expediente Nº 057|68, relacionado con la transformación en cesantía, de la renuncia de la Enfermera Especializada, Noemí Domínguez, del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2481 del 11 de setiembre de 1968, de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se le aceptó la renuncia a partir del 12 del mismo mes.

Que según surge de lo actuado, el referido ex-agente que debía cumplir el correspondiente mes de preaviso, incurrió en la undécima inasistencia anual el día 8 de setiembre del corriente año, no habiéndose presentado a justificar dicha inasistencia, no obstante la conminación telegráfica que se le cursara en ese sentido, razón por la cual se halla incurso en el artículo 37, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666|57,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Convertir en cesantía, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos, la renuncia aceptada por Resolución Nº 2481|68 de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a la Enfermera Especializada Noemí Domínguez (Leg. Nº 1829-CN; L. C. número 3.920.031; C. I. número 5.043.401, Policía Federal), Clase "D" — Grupo III (m$n. 14.100) (4030) (1 — 4 — 2 — 03 — 2 — 060 — 000 — 2110 — 001 — 0002), del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública, del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 8 de setiembre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Obras Públicas

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 7.589 — Bs. As., 3|12|68

VISTO el Expediente Nº 33.108|1968, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la designación de personal, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamentan las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación dispuesta por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución Nº 34.717, de 30 de octubre de 1968, obrante a fs. 15.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Gobierno

COMISION NACIONAL DE LIMITES INTERPROVINCIALES

Límite occidental de la Provincia de Formosa y oriental de la de Salta.

Dictamen s/n. — Bs. As., 14|2|69

VISTO el Expediente número 4 del Registro de esta Comisión de Límites Interprovinciales, caratulado "Formosa - Salta", para resolver, y

RESULTANDO:

I. — En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 2º de la Ley 17.324, esta Comisión Nacional determinó en su reunión del 30 de agosto de 1967, las cuestiones de límites interprovinciales pendientes, según los informes recogidos hasta ese momento. En esa reunión se consideró como litigioso el límite entre las Provincias de Formosa y Salta, según consta en el Punto XVII (40) de dicha acta.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 17.324, esta Comisión Nacional invitó a los señores representantes de ambas Provincias a celebrar una reunión conciliatoria. Esta tuvo lugar en la ciudad de Salta el 19 de octubre de 1967, tal como consta en el acta de fojas 1. Los representantes de Salta expresaron en dicha reunión "que por los antecedentes de hecho y de derecho que consideran definitivos, sostienen que la línea demarcatoria trazada en el terreno entre los años 1908 y 1911, por el ingeniero Mariano S. Barilari, designado por Decreto de fecha 28 de setiembre de 1907 del Gobierno Nacional para cumplir tal cometido, constituye el límite entre ambas Provincias".

Los señores representantes de Formosa, por su parte, manifestaron que el límite debía ser trazado de acuerdo con la Ley 1.532 y que, dada la pretensión de Salta, no había lugar a conciliación.

Esta acta fue remitida a la Comisión Nacional, donde fue recibida el 27 de octubre de 1967.

Ese mismo día se decretó la apertura a prueba de la causa por el término de ley y se notificó a las Partes para que fijaran sus respectivas pretensiones y ofrecieran las pruebas de que desearen valerse.

II — La Provincia de Salta expuso su pretensión en la memoria de fojas 4/7 En ella reitera que su límite oriental con Formosa es la línea trazada entre 1908 y 1911 por el ingeniero Mariano S. Barilari. Afirma Salta que dicha línea fue aprobada por el Gobierno Nacional por Decretos del 12/IV/1910 y 30/VI/1911, que fueron reiterados en julio de 1914, junio de 1915 y junio de 1916. Expresa también que su representante señor Gabriel Puló, dio expresa conformidad al trazado de la línea Barilari en el acta firmada el 30 de agosto de 1911. Afirma luego que acepta en todas sus partes el estudio y las conclusiones del dictamen del Instituto Geográfico Militar producido el 20 de noviembre de 1956, respecto del límite salto-formoseño. En cuanto a la prueba, la Provincia de Salta ofrece primeramente toda la documentación obrante en el expediente administrativo existente en la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, que sirvió de base al mencionado dictamen del 20/XI/1956 Ofrece asimismo la producción de veintiún informes y pide una inspección ocular de la zona en litigio.

III. — La Provincia de Formosa presenta su memoria a fojas 12/28. En ella sostiene que el límite con Salta está determinado por la Ley 1.532 y que la Ley 14.408 que erige en Provincia el entonces Territorio Nacional de Formosa, no innovó al respecto. Agrega a la memoria un mapa identificado con la letra "T", en el que pide se dibuje la traza fronteriza de acuerdo con su pretensión. Añade que dicha línea limítrofe coincide con la que figura en el Mapa del Centenario de la República Argentina, ejecutado por el Instituto Geográfico Militar en 1910. Analiza luego los trabajos de demarcación realizados por el ingeniero Mariano Barilari y afirma que éste ha violado la Ley 1.532, apartándose de lo prescripto por ella. Formosa señala luego que el hecho de que el Poder Ejecutivo Nacional haya enviado al Honorable Congreso un proyecto de ley el 30 de junio de 1911, propiciando la aprobación de la línea amojonada por el ingeniero Barilari como límite, implica que la Nación reconocía que se trataba de una línea distinta de la indicada en la Ley 1.532 y expone detalladamente los trámites parlamentarios que hubo para modificar la Ley 1.532. La Provincia de Formosa considera a la línea amojonada por el ingeniero Barilari como "nula" e "inconstitucional".

En el parágrafo II de la memoria formoseña se dice que la Nación, al crear la colonia Buenaventura, la ubicó dentro del territorio nacional, según la Ley 1.532, pero que la línea Barilari dividió dicha colonia haciendo caer una zona en jurisdicción de la Provincia de Salta. Hace mérito luego de los distintos actos posesorios ejercidos por la Nación hasta 1940.

En materia de prueba, la Provincia de Formosa ofreció la obrante a fojas 19/25 vuelta. Luego, en el parágrafo IV de la memoria, se recusa al entonces Director de Instituto Geográfico Militar y miembro de esta Comisión, señor General de Brigada Antonio R. H. Wyngaard. La recusación se funda en la circunstancia de haber el Instituto Geográfico Militar emitido un dictamen el 20/XI/1956 acerca del límite en disputa.

Respecto del fondo de litigio, la memoria de Formosa concluye solicitando a esta Comisión Nacional que dictamine "estableciendo que el límite entre la Provincia de Formosa y la Provincia de Salta, es el establecido por las leyes del Congreso Nacional números 1.532 y 14.408, tal como se reclama en el principal de este escrito, desechando por ilegal, inconstitucional y técnicamente errónea e improcedente la línea de límite establecida por el ingeniero Mariano S Barilari en 1908, por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación. Con costas".

IV. — De la recusación formulada se dio traslado a Salta, quien contestó la vista a fojas 73. El 15 de febrero de 1968 la recusación deducida fue rechazada por auto del señor Presidente de esta Comisión (fojas 73 vuelta).

V. — Una vez presentadas las memorias de ambas Provincias, se produjeron las pruebas de que existe constancia en autos.

Vencido el término de prueba, se pusieron los autos para alegar según el artículo 30 del Reglamento (fojas 338 vuelta).

La Provincia de Formosa presentó su alegato, que corre agregado a fojas 343/374 de estas actuaciones. Esta presentación concluye solicitando a esta Comisión Nacional que resuelva en definitiva "que corresponde establecer el trazado de dicho límite ajustándose a las normas legales vigentes, en cuyo caso se establecerá que (la) línea Oeste del límite con Formosa debe partir del punto que señala la intersección del paralelo 22º con el Río Pilcomayo, pasando por el Fortín Belgrano hasta tocar el Río Bermejo".

El alegato de Salta obra a fojas 377/397 de estos autos. En él reitera su tesis de que la línea amojonada por el ingeniero Barilari constituye el límite entre los Estados en litigio. En esta presentación la Provincia de Salta reservó el derecho de recurrir a la Corte Suprema de la Nación, fundándose en el artículo 13º de la Constitución Federal. Invocó también para ello el artículo 3º de la Constitución Provincial.

El 27 de setiembre de 1968 esta Comisión Nacional llamó autos para resolver (fojas 397 vuelta).

Y CONSIDERANDO:

I. — La Ley 28, promulgada el 17 de octubre de 1862, declaró nacionales todos los territorios existentes fuera de los límites de las Provincias.

El 1º de octubre de 1884 se sancionó la Ley 1.532 de Organización de los Territorios Nacionales El artículo 1º, cláusula 8ª de esta norma, fijó los límites de Formosa en los términos siguientes:

"Por el Naciente el Río Paraguay que divide la República de este nombre. Por el norte el Río Pilcomayo y línea divisoria con Bolivia. Por el Oeste una línea con rumbo Sud, que partiendo de la línea anterior pase por el fuerte Belgrano, hasta tocar el Río Bermejo. Por el Sud este río, siguiéndolo por el brazo llamado Teuco, hasta su desembocadura en el Paraguay."

El 24 de enero de 1902 el Poder Ejecutivo dictó un decreto destinando veinte leguas cuadradas en los parajes denominados "El Chorro" y "Buena Ventura", para crear una colonia pastoril. La copia de dicho decreto obra a fojas 68 de estos autos.

Debido al éxito logrado por el establecimiento de los primitivos colonos, el Poder Ejecutivo decidió ampliar en varias oportunidades la superficie destinada a la colonia pastoril. En cuanto a la evolución sufrida por dicha colonia, el señor perito Héctor B. Oddone brinda un informe detallado a fojas 211 y ss., al cual la Comisión se remite. Asimismo, en el plano número 1 anexo a esta pericia, se ha indicado la ubicación de las tierras destinadas a la Colonia Buenaventura por los distintos decretos o por resolución ministerial.

Dos años después de fundada la Colonia Buenaventura, el 19 de mayo de 1904, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Ley 1.532, precisó los límites de los Territorios Nacionales. El límite oeste de Formosa fue establecido en los términos siguientes: "Una línea que partiendo de Fuerte Belgrano en dirección al Norte, toque en el límite Norte con el paralelo 22º".

Con motivo del establecimiento de la Colonia Buenaventura y abrigando dudas de que parte de la misma se hallaba en territorio provincial, el Gobierno de Salta envió una nota al Ministro del Interior de la Nación el 7 de diciembre de 1905, solicitando le indique en virtud de qué títulos la República ejercía jurisdicción sobre los territorios de la citada Colonia (ver fojas 100/101).

La reclamación salteña y algunos estudios realizados por la Administración Pública Nacional demostraron la necesidad de demarcar el límite occidental de Formosa. En ese sentido se dictó entonces la Ley 5.121 del 18/IX/1909, autorizando al Poder Ejecutivo a invertir hasta m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos) en el pago de los gastos que se originen con motivo del trazado en el terreno de las líneas fronterizas entre los Territorios de Formosa, Chaco y la Provincia de Salta.

El día 26 de setiembre de 1909 el Poder Ejecutivo designó al ingeniero geógrafo don Mariano S. Barilari para trazar en el terreno la línea limítrofe entre la Provincia de Salta y los Territorios Nacionales de Formosa y el Chaco. A fojas 157 obra la copia del mencionado decreto. El ingeniero Barilari aceptó el cargo y el 12/III/1908 hizo saber al Ministro del Interior que había resuelto iniciar las operaciones en mayo de ese año, arrancando del punto denominado Fuerte Belgrano (fojas 102). El señor Barilari notificó también al señor Gobernador de Salta la fecha de iniciación de sus trabajos y éste designó al señor Gabriel Puló como representante de la Provincia para intervenir en la demarcación (fojas 103).

El ingeniero Barilari reconoció el fuerte o fortín Belgrano y en el centro geométrico del cuadrado de dicho fortín estableció la estación astronómica. La latitud de ese punto es, según el ingeniero Barilari, de 24º 06' 59" 34 y la longitud de 62º 20' 17" 4 oeste de Greenwich. En ese lugar se colocó un mojón tubular de hierro y otro de quebracho colorado con una chapa de bronce con la inscripción "Fortín Belgrano".

El señor perito designado por esta Comisión, ingeniero Guillermo A. J. Castellano reconoció el mojón colocado por el ingeniero Barilari (ver fotografías de fojas 321 bis y 323) y determinó para dicho punto las siguientes coordenadas geográficas: latitud 24º 06' 54" 518; longitud de 62º 20' 32" 082 oeste de Greenwich (fojas 327).

El ingeniero Barilari amojonó la línea con 21 hitos de hierro y 18 de madera dura colocados alternativamente cada cinco mil metros, excepto el hito número 2 que, por razones naturales, fue ubicado a 5.100 metros del Fortín Belgrano.

Concluida la demarcación del límite salto-formoseño, el perito presentó un informe al Poder Ejecutivo en marzo de 1910 cuya copia íntegra obra en el Expediente 1.453-B-1910 y número 1.609-B-1910 agregado a esta causa.

La demarcación practicada por el ingeniero Barilari permitió comprobar que el meridiano que pasa por el Fortín Belgrano intercepta al río Pilcomayo al sud del paralelo 22º, contrariamente a lo consignado en la cartografía de la época.

Debido a esta circunstancia el Poder Ejecutivo dictó un decreto el 12 de abril de 1910 remitiendo al Honorable Congreso de la Nación el informe del ingeniero Barilari a fin de que proceda a corregir el error geográfico en que había incurrido la Ley 1.532 al describir el límite occidental de Formosa (ver fojas 142/143). El 30 de junio de 1911 el Poder Ejecutivo envió al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley tendiente a modificar la Ley 1.532 en lo que hace al límite occidental de Formosa (fojas 139/141). El Poder Ejecutivo insistió nuevamente en este proyecto en 1914, 1915 y 1916, pero la Ley 1.532 nunca fue modificada.

En 1955, el Territorio Nacional de Formosa fue erigido en Provincia en virtud de la Ley 14.408. El artículo 1º, inciso a), de esta norma establece simplemente que la nueva Provincia tendrá los límites correspondientes al antiguo Territorio Nacional de Formosa.

II. — De acuerdo con las constancias de autos surge que la Provincia de Salta sostiene que su límite oriental con Formosa está dado por la "línea Barilari", la cual sería la ejecución correcta de lo dispuesto en la Ley 1.532. El único fundamento de derecho en que Salta basa su reclamación es el texto del artículo 1º, cláusula 8va., de la mencionada Ley 1.532.

La Provincia de Formosa también funda su reclamación en el texto de esa disposición legal.

Por consiguiente, la primera cuestión que la Comisión Nacional ha de decidir es la interpretación del artículo 1º, cláusula 8va., de la Ley 1.532. A efectos de interpretar debidamente esta disposición la Comisión estima necesario indagar cuál ha sido al respecto la voluntad real del legislador. En este sentido, es preciso determinar primeramente cuál ha sido la carta geográfica de que se valieron los parlamentarios de 1884 para trazar los límites de los Territorios Nacionales. Del análisis de los debates habidos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con motivo de la discusión de la Ley 1.532, y en lo que hace a los límites de Formosa, se puede deducir que los legisladores tuvieron especialmente en consideración el "Plano General del Gran Chaco Argentino" del Teniente Coronel Luis Jorge Fontana, editado en Buenos Aires en 1882 (Conf.: Congreso Nacional - Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1884, tomo I pp. 1.147, 1.158 y 1.178). El Teniente Coronel Fontana, publicó también ese mismo año una "Explicación al Plano General del Gran Chaco Argentino" donde aclara algunas cuestiones relativas a su mapa y da las coordenadas geográficas de numerosos lugares. Si bien los legisladores de 1884 se valieron de esta carta, no siguieron la línea trazada por Fontana en lo que hace al límite oriental de Salta.

En el mapa de Fontana figura como límite norte de la República el paralelo 22º y aparece también dibujado al sud del río Teuco el Fuerte General Belgrano, que se da como abandonado. Si se toma en consideración la carta de Fontana, el texto de la Ley 1.532 es de fácil interpretación. En efecto, la "línea divisoria con Bolivia" de que habla dicha ley es el paralelo 22º. Figura luego un punto determinado que es el Fortín Belgrano y, por último, la ley indica también el rumbo a seguir para determinar el límite ("una línea con rumbo Sud"). Con estos elementos resulta fácil determinar el límite occidental de Formosa pues la única línea con rumbo sud que puede unir el paralelo 22º con Fortín Belgrano es el meridiano que pasa por este último lugar.

Es de destacar que en la carta de Fontana el río Pilcomayo intercepta al meridiano de Fortín Belgrano al norte del paralelo 22º, aunque por muy escaso margen. De todos modos, tomando en consideración dicho mapa es perfectamente posible trazar una perpendicular al paralelo 22º que pase por el Fortín Belgrano, sin que el punto de intersección de ambas rectas salga del territorio argentino. En realidad se trata aquí de un error pues la intersección del meridiano de Fortín Belgrano y el río Pilcomayo tiene lugar al sud del paralelo 22º, pero dicho error recién fue descubierto con motivo de los trabajos del ingeniero Barilari. La cartografía de la época inmediatamente posterior a la sanción de la Ley 1.532 presenta el mismo error al hacer figurar el meridiano que arranca de Fortín Belgrano como interceptando primeramente al paralelo 22º y luego, más al norte, al río Pilcomayo. En este sentido merecen citarse el "Atlas geográfico de la República Argentina" de don Mariano Felipe Paz Soldán (Buenos Aires, 1887; plancha XVIII), el "Atlas de la República Argentina" del Instituto Geográfico Argentino editado en Buenos Aires en 1892 cuya lámina XXI fue hecha por Seelstrang en 1886, y el "Mapa general de la República Argentina y de los países limítrofes" del Instituto Geográfico Argentino elaborado bajo la dirección del Coronel Jorge J. Rohde en 1896. En todos estos mapas se da también como límite salto-formoseño el meridiano de Fortín Belgrano.

De lo expuesto se deduce que tanto el mapa que verosímilmente tuvieron en cuenta los legisladores de 1884 como las cartas de fecha inmediatamente posterior contienen un error geográfico consistente en que el meridiano de Fortín Belgrano no intercepta al río Pilcomayo al norte del paralelo 22º, cuando en la realidad ello ocurre al sud de dicho paralelo. Este error se puso de manifiesto con motivo de los trabajos del ingeniero Barilari quien, en su memoria de 1910 relativa al límite salto-formoseño, afirma al respecto:

"Si se observan las cartas geográficas, atlas o textos de geografía anteriores al año 1900, se verá que el río Pilcomayo corre al norte del paralelo 22º sobre el meridiano de Fuerte Belgrano, de modo que en dichos mapas esta línea intercepta el referido paralelo antes de llegar al río."

La opinión del ingeniero Barilari confirma, pues, la conclusión de la Comisión acerca de la cartografía de la época de la sanción de la Ley 1.532.

Para determinar la voluntad real de los legisladores de 1884 es menester considerar la cartografía de que disponían e interpretar la ley a la luz de los mapas de la época. Si ello se realiza, es posible deducir que la voluntad real de los legisladores de 1884, en lo que hace al límite occidental de Formosa, ha sido que éste sea el meridiano de Fortín Belgrano.

A fin de interpretar la Ley 1.532 esta Comisión Nacional ha recurrido a precisar la voluntad real de sus autores. En este sentido, la Comisión sigue la práctica establecida por los tribunales arbitrales cuando han debido interpretar un texto que contenía un error geográfico. Así, cabe citar como precedente la decisión del 30-I-1897 del árbitro Paulo H. Vigliani en el litigio de la meseta de Manica, entre Portugal y Gran Bretaña, relativo al tratado del 11 de junio de 1891 que fijaba los límites de sus posesiones en Africa oriental (British and Foreign State Papers, vol. LXXXIX, p. 714 ss.). En ese fallo el árbitro comprobó primeramente que los negociadores del tratado de límites de 1891 se habían servido de una carta geográfica errónea para fijar la frontera. Pero, no obstante el error, el texto del tratado fue interpretado indagando cuál había sido la voluntad real de sus autores.

La Provincia de Formosa sigue un razonamiento distinto y pretende interpretar la Ley 1.532 a la luz de la cartografía actual. Sostiene que el límite del territorio formoseño fue establecido por la Ley 14.408 en 1955, época en que se conocía perfectamente la geografía de la región. En realidad, ello no es así porque la Ley 14.408 no establece una delimitación original de la Provincia de Formosa, sino que se limita a hacer un simple reenvío a la Ley 1.532.

Formosa ha presentado junto con su memoria una carta identificada con la Letra "T" en la que aparecen señalados como punto "A" la intersección del río Pilcomayo y el paralelo 22º y como punto "B" el Fortín Belgrano. Solicitó que el perito designado tirara una línea entre ambos puntos para precisar su pretensión limítrofe (ver fojas 19 y 19 vuelta). El perito cumplió ese cometido según consta a fojas 328. En este aspecto, la Comisión Nacional se permite destacar que la pretensión de Formosa resulta inaceptable porque interpreta la Ley 1.532 en forma tal que el límite oeste de dicha Provincia pasa parcialmente por territorio extranjero (ver carta "T").

Tampoco sería válido para fundar la pretensión de Formosa el argumento de que, aceptando la línea reclamada por ella, las tierras adjudicadas a la Colonia Buenaventura quedarían enteramente al este del límite. En efecto, basta observar los planos números 1 y 3 anexos a la pericia del señor agrimensor Héctor B. Oddone para comprobar que ello no es exacto.

III. — Además del texto del artículo 1º, cláusula 8va., de la Ley 1.532, la Provincia de Formosa funda su pretensión en la prescripción adquisitiva, aunque no la llama por tal nombre sino que, erróneamente, la designa "uti possidetis" (foja 17 vuelta). A fojas 18 y 18 vuelta indica los hechos posesorios en que se funda la prescripción. A fojas 343 Formosa aclara y precisa el título jurídico en que se funda pues invoca a su favor "la posesión legal, quieta, pacífica e ininterrumpida". Cita también en su apoyo los principios de Derecho público provincial y de Derecho internacional.

En cuanto a la aplicación del Derecho de gentes, la Comisión Nacional se remite al precedente establecido en la causa entre Buenos Aires y La Pampa donde expresó que las normas internacionales son de aplicación subsidiaria a los litigios entre las Provincias en la medida en que sean compatibles con el Derecho público interno.

Quienes afirman la existencia de la prescripción adquisitiva en Derecho internacional, admiten que la misma consta de dos elementos esenciales, a saber: el elemento material consistente en el ejercicio de la jurisdicción, en ciertas condiciones, respecto de la zona cuestionada, y el animus domini.

El animus domini es la intención y voluntad de comportarse en calidad de soberano. Esta actitud subjetiva se exterioriza mediante los actos que el ocupante ejecuta. De dichos actos se ha de poder deducir claramente que se trata de una ocupación efectiva ejercida con ánimo de permanencia en el lugar (Conf. sentencia arbitral en el caso de la Isla de las Aves, 30-VI-1865). Además, quien ejerce la posesión debe tener conciencia de que tiene el derecho a ejercerla en la zona en cuestión y a comportarse como soberano. Tal es la doctrina que surge de los precedentes más autorizados, como el fallo de la Corte Permanente de Arbitraje en el caso de las Grisbadarna (23-X-1909; Scott, The Hague Court Reports; New York, 1916; t. p. I 494) y el laudo del Tribunal de límites entre Guatemala y Honduras (23-I-1933; Tribunal especial de límites entre Guatemala y Honduras; Washington D.C., 1923; p. 14).

De acuerdo con las pruebas aportadas en esta causa, la Comisión Nacional considera que la Nación no ha ejercido en la zona en litigio actos de jurisdicción con animus domini.

En este sentido, cabe citar primeramente el decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 12 de abril de 1910 cuyos considerandos permiten deducir claramente que la Nación no deseaba ejercer jurisdicción al oeste de la "línea Barilari" (ver fojas 142/143).

Al año siguiente hubo un intercambio de notas entre el Gobierno de la Nación y el de la Provincia de Salta que es muy elocuente a este respecto. El 24-III-1911 el Ministerio de Agricultura de la Nación dirigió una nota al Gobierno de Salta en la que le solicita su conformidad para continuar administrando las tierras pertenecientes a la Colonia Buenaventura situada al oeste de la "línea Barilari". En dicha nota se afirma también que el anhelo de la Nación es que la Provincia respete las concesiones de tierras efectuadas a los colonos. El texto original de esta nota no ha sido hallado, pero las partes fundamentales son transcriptas por Salta en su contestación del 5-IV-1911 (ver fojas 234/236). Obsérvese bien que en la nota del 24-III-1911 el Gobierno Nacional pide permiso para continuar administrando ("Si el Gobierno de esa Provincia lo creyere conveniente, el Poder Ejecutivo Nacional podrá continuar administrando..."). Esto revela que la Nación no se comporta como poseedora animus domini, sino reconociendo la jurisdicción de Salta.

También ha sido aportado como prueba en esta causa el expediente del año 1937 de la Jefatura de Policía de la Gobernación de Formosa titulado "Antecedentes relacionados con la gestión hecha para que las autoridades de la Provincia de Salta se hagan cargo de la zona comprendida al Oeste y Noroeste de la línea Barilari, que delimita las jurisdicciones de aquella Provincia y este Territorio". En él se halla explicado cómo se operó en 1933 la cesión de la jurisdicción policial de Formosa a favor de Salta respecto de la zona en litigio, que la Nación restableció la guardia policial en Alto de la Sierra en 1934 por razones de necesidad y que tal situación así continuaba en noviembre de 1937.

De las demás pruebas aportadas tampoco surge que la Nación se haya comportado como soberana exclusiva en la zona en litigio. Formosa no ha podido demostrar, porque los hechos no son como ella pretende, que la conducta de la Nación haya sido la de considerar como dependientes exclusivamente de la jurisdicción nacional las tierras de la Colonia Buenaventura situadas al oeste de la "línea Barilari".

Ante estas circunstancias, y sin que esto implique por parte de la Comisión Nacional reconocer la existencia de la prescripción adquisitiva en Derecho de gentes, ésta llega a la conclusión de que Formosa no podría fundar su reclamación en un título prescriptivo pues faltaría uno de los elementos considerados esenciales, a saber, el animus domini. La ausencia de este elemento hace innecesario indagar si la posesión invocada por Formosa reúne los otros requisitos que harían admisible la prescripción adquisitiva.

Por ello y en cumplimiento de los artículos 5º y 6º de la Ley 17.324 y 36, 37 y 38 del Reglamento,

La Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, Dictamina:

1º — El límite occidental de la Provincia de Formosa y oriental de la de Salta está constituido por un arco del meridiano que pasa por el mojón colocado por el ingeniero Mariano S. Barilari en 1908 en el ex Fortín Belgrano o Fuerte General Belgrano.

2º — Devuélvase la documentación agregada.

3º — Por presidencia prepárase proyecto de ley a los efectos del artículo 67, inciso 14 de la Constitución Nacional.

4º — Regúlanse los honorarios del perito ingeniero Guillermo A. J. Castellano en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional y del perito Agrimensor Héctor B. Oddone en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, estando estos honorarios a cargo de la Provincia de Formosa.

5º — Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

Ernesto I. Olmedo. - Raúl C. Sanguinetti. - Oscar J. H. Colombo. - Edmundo J. Cardone.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Es sancionada una sociedad anónima.

RESOL. I.G.J. Nº 46|69 —Bs. As., 6|2|69

VISTOS:

El expediente Nº 23.845|2|68, en el que la Srta. María Grispun formula denuncia contra "Preceptora. S. A., Financiera de Crédito y Ahorro para Fines Determinados", manifestando haber firmado una solicitud de suscripción conjuntamente con el Sr. Manuel Ejblum, bajo promesa por parte de la empresa, de otorgamiento del préstamo dentro de un plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha en que se efectuara el primer pago, y que transcurrido el término fijado para la entrega, y no habiéndose producido la misma, el cofirmante de la solicitud concurrió a la empresa, donde solicitó se le fuera extendida a su solo nombre, lo que fue aceptado por la misma, el informe de la División Sociedades Anónimas, y

CONSIDERANDO:

Que los recibos corrientes a fs. 4 y 6 han sido extendidos por la empresa a nombre de la recurrente y el Sr. Manuel Ejblum;

Que conforme al Art. 2º de las condiciones generales, la solicitud de suscripción es parte del contrato que se celebra entre las partes, y comporta la aceptación y perfeccionamiento del contrato.

Que no obstante lo expuesto y tratarse de condiciones ofrecidas por la empresa al o los suscriptores, bastó un pedido formulado por un cotitular, para que se desconociera la operación anterior y se confeccionara una nueva solicitud;

Que la solicitud de fs. 10 no se encuentra debidamente confeccionada, faltando la duración total del plan y el destino del préstamo, ya que genéricamente se lee "art. 1º cond. generales";

Que el pago global asignado al mes de diciembre, conforme a la forma de extensión del recibo correspondiente, no puede ser adjudicado, como se pretende, a pago extraordinario, porque no lo dice el recibo corriente a fs. 5;

Que la operación realizada se ha efectuado sin ajustarse a las cláusulas y bases técnicas que la rigen, por lo que resulta comprendida en lo dispuesto por el Art. del Decreto 142.277|43, modificado por Decreto 4.061|67;

Por ello,

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

1º — Declarar irregular la operación suscripta por la Srta. María Grispun y el Sr. Manuel Ejblum con "Preceptora, S. A., Financiera de Crédito y Ahorro para Fines Determinados".

2º Disponer que Preceptora S. A. reembolse a la recurrente y al Sr. Manuel Ejblum, dentro de los cinco (5) días de notificada, la totalidad de lo abonado en razón de la operación citada, incluido el importe correspondiente al derecho de admisión.

3º Intimar a la sociedad para que presente, en el término de siete (7) días de notificada de la presente los comprobantes correspondientes a la devolución.

4º Aplicar a la empresa la sanción de apercibimiento con publicación comprendida en el art. 60, inc b) del Decreto Nº 142.277|943, modificado por Decreto 4.061|67. La publicación dispuesta comprenderá la edición completa de esta Resolución por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Deberá realizarse dentro de los diez (10) días de notificada la sociedad y acreditarse en esta Inspección General dentro de los veinte (20) días de igual fecha.

5º — Para su notificación y demás efectos, vuelva a la División Sociedades Especiales. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldivar.

$ 10.200 e.3|3 Nº 60.367 v.5|3|69

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a una firma.

Expte. N. A-101.709|21.631

RESOL. I.G.J. Nº 13|69 — Bs. As., 15|1|69

VISTO: que la sociedad "Tour Once, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria" no acreditó ante esta Inspección General de Justicia el cumplimiento dado al artículo 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que ello ha dificultado el control de este organismo sobre la entidad, en salvaguardia de los intereses accionarios.

Por ello,

En uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 7.112|52,

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Tour Once, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente en el Boletín Oficial, por un día, a costa de la sociedad.

Art. 2º — Regístrese la Resolución Nº 2.705 del 26 de diciembre de 1968 de la Secretaría de Estado de Justicia y la presente; cumplido, intímase a la sociedad para que dentro de diez días acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º.

Enrique Zaldivar.

$ 1.000 e.3|3 Nº 60.393 v.3|3|69

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento de una Sociedad Anónima

RESOLUCION I. G. J. Nº 37|69

Buenos Aires, 3 de febrero de 1969

VISTOS: El expediente Nº 23.845|12|68 en el que el Sr. Ramón García formula denuncia contra "Preceptora S. A. Financiera de Crédito y Ahorro para Fines Determinados", manifestando haber concurrido a la agencia sita en Avda. La Plata 1109, con motivo de un anuncio publicado en el diario "Clarín", donde se le prometió la entrega de un automotor en un plazo máximo de 20 días desde la fecha en que se efectuara el primer pago, el informe de la División Sociedades Anónimas, la conformidad del señor Jefe del Departamento Contralor Contable; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa no niega en su contestación de fs. 9|10 la afirmación de que el contrato se haya firmado en Avda. La Plata 1109, local ocupado por "Plata Soc. Cta. por Ac. (e. f.)", cuyo convenio con "Preceptora S. A." obra a fs. 10|11 del expediente 23845|12|68;

Que el recurrente fue atendido en la mencionada agencia por un productor de "Preceptora S. A.";

Que la operación se concertó para adquirir el mismo vehículo que el ofrecido por el aviso de fs. 4, como lo prueba la solicitud de suscripción corriente a fojas 3;

Que si bien la empresa manifiesta desconocer el origen de la publicación, es evidente que ha sido utilizada para realizar la operación;

Que la publicidad ante citada es violatoria de lo dispuesto en la Resolución I. G. J. Nº 141|67;

Que tal violación se considera falta grave y es reprimida por el artículo 6º del decreto Nº 142277|943;

Por ello;

El Inspector General de Justicia
Resuelve:

1º — Declarar irregular la operación suscripta por el señor Ramón García con "Preceptora S. A. Financiera de Crédito y Ahorro para Fines Determinados".

2º — Disponer que Preceptora S. A. reembolse al recurrente dentro de los cinco (5) días de notificada, la totalidad de lo abonado en razón de la operación citada, incluido el importe correspondiente al derecho de admisión.

3º — Aplicar a la empresa la sanción de apercibimiento con publicidad comprendida en el art. 60 inc. a) del decreto 142277|943 modificado por decreto 4061|67. La publicación dispuesta comprenderá la edición completa de esta Resolución, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Deberá realizarse dentro de los diez (10) días de notificada la sociedad y acreditarse en esta Inspección General dentro de los veinte (20) días de igual fecha.

4º — Intimar a la sociedad para que presente, en el término de siete (7) días de notificada de la presente los comprobantes correspondientes a la devolución.

5º — Para su notificación y demás efectos vuelva a la División Sociedades Especiales. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldívar.

$ 9.000 e. 28|2 Nº 60.134 v. 4|3|69.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

EDICTO

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso para otorgar permisos de explotación de hidrocarburos conforme a la Ley Nº 17.319, en las siguientes zonas:

Concurso Nº 6. — Zona Bermejo: Tres áreas ubicadas en la provincia de San Juan, con una superficie total aproximada de 14.150 Km2.

Concurso Nº 7. — Zona Rambiones: Tres fracciones ubicadas al Norte de la provincia de Mendoza y Sur de la provincia de San Juan, con una superficie total aproximada de 10.350 Km2

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados al precio de m$n. 300.000 cu. en la Secretaría de Estado de Energía y Minería, Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 8º, Capital Federal (República Argentina). La apertura de las ofertas se realizará el 15 de mayo de 1969 a las once horas, en el lugar mencionado (piso 2º).

Secretaría de Estado de Energía y Minería, D.N.E. y C. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1969.

e.24|2 Nº 870 v.7|3|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

Comisión Coordinadora de los Estudios de Prefactibilidad, Preinversión y Anteproyecto para la construcción de un Puerto de Ultramar en aguas profundas.

(Decreto Nº 4.593/68)

Llámase a concurso de antecedentes hasta el día 14 de abril de 1969 entre firmas argentinas o argentinas y extranjeras asociadas, para el "estudio de prefactibilidad, preinversión y anteproyecto para la construcción de un puerto de ultramar en aguas profundas".

El pliego de condiciones (Bases generales y particulares y síntesis de información) puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 8 a 12 horas en calle Cangallo y Avenida Madero, Comando en Jefe de la Armada, 6º piso, oficina 652, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 20.000.

e.10|2-Nº 713-v 4|3|69

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO-LEY Nº 12.063|57.

5 DE FEBRERO DE 1969

990.987. — "El Orden". Nº 11.607|631, Dic./68, Cnel. Pringles. — Arg.

990.988. — "Boletín Informativo". número 284/85 - Oct.|Dic.|68 - enero|marzo|69 - Rosario de Santa Fe.

990.989. — "Boletín Informativo de la Federación Argentina de Exp. Nafta del Interior". Nº 2. Dic/68. Rosario. Arg.

990.990. — "La Capital". Nº 37.539/568. Dic.|68 - Rosario - S. Fe.

990.991. — "El Correo de Firmat". número 2.965/68 - Oct./68. Santa Fe.

990.992. — "Derecho Fiscal". Nº 209/10 - Dic/68 - Bs. As. C/F.

990.993. — "Legislación del Trabajo". Nº 189-191 - Oct/68. B. As.

990.994. — "Revista del Notariado". Nº 701 - Dic/68. Bs. As.

990.995. — "Despertad". Nº 17/22 - Set/68. Bs. As. (Rev. Extranjera).

990.996. — "El Despertar". Nº 401/02 - Nov/Dic/68 - Bs. As. C/F.

990.997. — "La Voz Nueva Apostólica". Nº 154/55. - Dic|enero|69. Bs. As.

990.998. — "La Voz Nueva Apostólica". Nº 154|55 - Dic|enero|69. Bs. As.

990.999. — "La Atalaya". Nº 17/22 - Set/Nov/68. Bs. As. (extranjera).

Inscriptas

991.050. — "Córdoba de la Nueva Andalucía", mens. Nº 1. Prop.: Mary Ciani de Valle. Dir.: Luis César Acébal. Ej.: 4.000. $ s/c. Córdoba. Dic/78.

991.073. — "Camelia". shake, mús. 2 p. Autedt.: Enrique Cavestri, Juan Latino. Impr.: A. E. Contreras. Ej. 3.300. $ 50. Rosario - S. Fe. 28|12|68.

991.079. — "Como Homenaje a Tus Días". vals. Letr. cast. Aut./edt.: Ricardo I. Menoyo. Impr.: A. E. Contreras. Ej.: 3.300. $ 50. Rosario - S. Fe. 28|12|68.

991.080. — "Como Homenaje a Tus Días". Mús. vals. 2 págs. Aut. edt.: Ricardo I. Menoyo. Impr.: A. E. Contreras. Ej. 3.300. $ 50. Rosario, S. Fe, 28|12|68.

991.086. — "El Hispano Argentino. (Narración de sí mismo). Liter. 1 vol., castell., 116 págs. Aut.: José Terres Hurtado. Edt.: el autor. Impr.: Robert y Cía. Ej.: 50, $ s/c. Bs. As. Argentina s/fecha.

991.087. — "Que Dios Te Bendiga". Let. castell., canción. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 30|12|68.

991.088. — "Un Triste Poema de Amor". Balada. Letra castell. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 10|12|68.

991.089. — "Un Triste Poema de Amor" Mús., balada. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Impr.: Miramar. Edt.: Clanort. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 10|12|68.

991.090. — "Que Dios Te Bendiga". Mús. canción. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 30|12|68.

991.091. — "Conozco una Casa". Let. castell., balada. Aut.: Palito Ortega. Impr.: Miramar. Edt.: Clanort. Ej.: 250 $ 100 Bs. As. 30|12|68

991.092. — "Conozco una Casa". Mús. balada. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250 $ 100 Bs. As. 30|12|68

991.093. — "Amor de Verano". Letra cast. Canción. Aut.: Palito Ortega. Ed. Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, pesos 100. Bs. As. 30|12|68

991.094. — "Un Soñador". Mús. shake. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, $ 100 Bs. As. 30|12|68

991.095. — "Un Soñador". Letr. castell. shake. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 30|12|68.

991.096. — "Muchacha Enamorada", mús. shake. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 30|12|68.

991.097. — "Muchacha Enamorada", let. castell., shake. Aut.: Palito Ortega. Ed. Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, pesos 100. Bs. As., 30|12|68.

991.098. — "Amor de Verano". Mús., canción, 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, pesos 100. Bs. As., 10|12|68.

991.099. — "Anoche yo tuve un sueño". Let. castell., shake. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Imp.: Miramar. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 10|12|68.

991.100. — "Anoche yo tuve un sueño", mús., shake, 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 10|12|68.

991.101. — "Qué vas a hacer esta noche", balada, letr. castell. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 10|12|68.

991.102. — "Qué vas a hacer esta noche", balada, letr. castell. Aut.: Palito Ortega. Edt.: Clanort. Impr.: Miramar. Ej.: 250, $ 100. Bs. As., 10|12|68.

991.135. — "Todos estamos en Guerra". Liter., 1 vol., 201 págs., castell. Aut.: Corrado Pizzinelli. Edit.: La Isla. Imp. Cía. Impresora Argentina. Ej.: 2.600. $ 550. Trad.: Ana María Uribe. Bs. As., 30|9|68.

991.157. — "El Vuelo de la Tierra a la Luna de la Apolo 8 y la Teoría de la Cosmovisión", científ., 1 vol., 8 págs., castell. Aut.: Esteban Lisa. Tdt.: Instit. de Investigaciones de la Teoría de la Cosmovisión. Imp.: Gráf. Córdoba. Ej.: 800, $ 100. Bs. As., 8|1|69.

991.169. — "En el Cielo de tus Ojos", mús., bolero, 2 págs. Aut.: Bartolomé Villa. Impr.: De Stéfano S. R. L. Edt.: D. A. M. Ej.: 250, $ 50. Bs. As., 31|12|68.

991.170. — "En el Cielo de Tus Ojos" Let. castell., bolero Aut.: Adolfo V. Vasquez. Edt.: D. A. M. Impr.: De Stéfano S. R. L. Ej.: 250. $ 50. Bs. As., 31|12|68.

991.171. — "Quise Alcanzar una Estrella". Mús., zamba, 2 págs. Aut.: Adolfo V. Vasquez. Edt.: D. A. M. Impr.: De Stéfano S. R. L. Ej.: 250. $ 50. Bs. As., 31|12|68.

991.172. — "Quise Alcanzar una Estrella". Let., zamba, 2 págs. Aut.: José Terragno. Edt.: D. A. M. Impr.: De Stéfano S. R. L. Ej.: 250. $ 50. Bs. Aires, 31|12|68

991.189. — "Historietas Criollas", mens. Nº 11. Prop.: Cielosur. Edit.: Director Enrique José Rapela. Ej.: 30.000 pesos 100 Bs. As. C. F. Dic. 68. Colección El Huinca.

991.190. — Historietas criollas. — Colec. Fabián Leyes. Nº 5. Prop: Cielosur. Ed. Dir: Enrique José Rapela. Ejempl. 30.000 $ 150. Bs. As., dic. 68.

991.203. — Zamba del primer amor. — Mús. zamba. 2 págs. Aut: Juan José García Caffi. Ed: Fermata. Impres: Drieschmanns y Cía. Ej: 275. $ 40. Bs. As., 3|1|69.

991.204. — Zamba del primer amor. — Letra cast. 2 págs. Aut: Lupe García Caffi. Ed: Fermata. Impres: Drieschmanns y Cía. Ej: 275. $ 40. Bs. As., 3|1|69.

991.205. — Me tienes que perdonar. — Letra cast. Beat. Aut: Ben Molar. Ed: Fermata. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej: 275. $ 40. Bs. As., 3|1|69.

991.206. — Me tienes que perdonar. — Letra portugués. 2 págs. Beat. Aut: Dori Edson - Marcos Roberto. Ed. Fermata. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej 275. $ 40. Bs. As., 3|1|69.

991.207. — Me tienes que perdonar. — Mús. Beat. 2 págs. Aut: Dori Edson - Marcos Roberto. Ed: Fermata. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 40. Bs. As., 3|1|69.

991.208. — Nada más que amigos. — Letra cast. Balada Shake. — Autor: Alberto Fernández Martín. Ed: Fermata. Imp: Drieschmanns y Cía. Ejemp: 275 $ 40. Bs. As., 3|1|69.

991.209. — Nada más que amigos. — Balada Shake. Mús. 2 págs. Aut: Jorge Navarro. Ed: Fermata. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej: 275. $ 40. Bs. As., 3|1|69.

991.225. — Temas de ética periodística. — Liter. 1 vo. 89 págs. cast. Autor: Marta Costa Bugnone - Eugenio Castelli - Alicia Castellanos... y|o. Edt| imp: Colmegna S. A. Ej: 2.000 $ 300. SE. Fe, 23|10|68.

991.226. — Estructura mítica e interioridad en "Don Segundo Sombra". — Litera. 1 vol. Aut: Eugenio Castelli - Rogelio Barufaldi. Edt: Imp: Colmegna S. A. Ej: 2.000 $ 200. Santa Fe, 7|11|68.

991.230. — Intentos... de algo. —Lit. 1 vol. 68 págs. Aut|edt|imp: Lautaro De Arauco. Palabras: Carlos Marcelo Constanzo. Ej: 300. $ 100. Mar del Plata, 21|12|68. — Arg.

991.231. — Más allá de la vida. — Lit. 1 vol. 101 págs. cast. Aut|edt: Lidia Inés L. de Calvento. Imp: A. Graf Super S. R. L. Ej: 500. $ 390. Bs. As, 18|6|68.

991.232. — Año Nuevo. — Lit. 1 vol. — 16 págs. cast. Aut: Noñé. Ilustr: Breccia. Edt: Abril. Imp: P. Paoppi e H. Ej: 5.000. $ 20. Bs. As., 27|11|68.

991.233. — El regalito de Navidad. — Litr. 1 vol. 16 págs. cast. Aut: Noñé. Ilustr: Breccia. Edt: Abril. Impres: P. Paoppi e H. Ej. 5.000. $ 20. Bs. As., 27|11|68.

991.234. — Chamamé de la Selva. — Lit. 1 vol. 16 págs. cast. Autor: Pedro. Ilustr: Ruth. Edt: Abril. Imp: P. Paoppi e H. Ej. 5.000. $ 20. Bs. As., 27|11|68.

991.235 — La Cosa más Linda del Mundo, liter., 1 vol., 16 págs. castell. Aut.: edit. Ilustr.: Chacha. Edit.: Abril. Imp.: P. Paoppi e Hijos. Ejs. 5.000. $ 20. Bs. As., 27|11|68.

991.239 — Boletín de la Asociación Filatélica de Bahía Blanca, Nº 6, bimestral. Prop.: Asoc. Filatélica de Bahía Blanca (A. F. B. B). Dir.: Ricardo Román Gabarain. Ejs. 200. $ s|c Bahía Blanca. Bs. As. nov|dic|68.

991.240 — El Faro, seman., Nº 149. Prop. Dir.: Roberto Walter Alesso. Ejs. 2.700, $ 20. Santa Fe, Wheelwright, 26|12|68.

991.241 — Actualidad, trimestral, Nº 4968, a.33. Prop|Dir.. Jorge Alberto Grandoli, Héctor René Enrique. Ejs. 600, $ 0.20. Nogoyá, E. Ríos. enero|69.

991.242 — El Eco Parroquial, quincenal, Nº 2415. Prop.: Parroquia San Antonio. Direc.:Marcos Kemerer. Ejs. 2415. Léase. Ejs. 550. $ 15. Gualeguay, E. Ríos, 11|1|69.

991.243 — La Mañana, diario, a.9. Nº 3544. Prop.: El Tiempo. s. a. Direc.: Enrique H. Read. Ejs 5.000, $ 20. Formosa, Arg., 12|1|69.

991.244 — La Calle, quincenal, a. I. Nº 2. Prop|Direc.: (Léase. Prop.: Nicolás Valeri). Direc.: Néstor Ayala Añon. Ejs. 5.000. $ 20. Santa Fe, Ciudad dic|68.

991.245 — Derecho Aduanero, mensual, a. I. Nº 1. Prop.: Ediciones Contabilidad Moderna S. A. I. C. Direc.: Adolfo Santiago Chouhy. Ejs. 1.000, $ s|c. (anual). Bs. As., 1|69.

991.256 — Etapas Latinoamericanas, mensual a. I. Nº 1. Prop|Direc.: Cayetano Chappel. Ejs. 10.000. $ 200. Bs. As.. c|f. dic|68.

991.258 — La Opinión, diario, Nº 2934. Prop.: Edit. Progreso S. R. L. Direc.: Alberto Raúl Segovia. Ejs. 3.500, $ 30. Río Gallegos. Arg., 22|12|68.

991.259 — Boletín Oficial, Provincia del Chubut, diario, Nº 639. Prop.: Gobierno de la Pcia. del Chubut. Direc.: Secret. Gral. de la Gobernación: "Julio César Monzón". Ejs. 500. $ 15. Rawson, Chubut, 30|9|68.

991.260 — Boletín Oficial, Municipalidad de Paraná, Título: Léase: Municipalidad de Paraná, Boletín Oficial. Prop.: Municip de Paraná. Direc.: Marciano E. Martínez. Ejs. 500, quincenal. $ s|c. Paraná. E. Ríos. 30|11|68.

991.261 — Revista del Centro de Almaceneros Minoristas de Río Cuarto, mensual. Nº 102. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas de Río Cuarto, Direc.: Florencio Antonio Bogni. Ejs. 500, $ s|c Río Cuarto, Córdoba, nov|68.

991.262 — Don Joaquín. mensual a. I. Nº 4. Prop|Direc.: Angel María Vargas. Ejs. 2.000. $ 100. La Rioja. Ciudad, oct|68.

991.263 — Divulgación Antituberculosa, trimestral, Nº 4. t. V.. Prop|Direc: Jorge Osvaldo Menichelli Ejs. 8.000. $ 300 anuales. Bs. As., c|f. oct|dic|68.

991.264 — Mundo Israelita. semanal, Nº 2371. Prop.: Edit. Mundo Israelita S. A. Direc.. Gregorio Fainguersch. Ejs. 27.500. $ 50 Bs. As., c|f. 1|11|69.

991.266 — Flor del Naranjal, mús. galopa, 2 págs. Aut|Edit Manuel Tomás. Imp.: Ferrer Ejs. 3.250. $ 80. Bs. As., 21|enero 69.

991.267 — Flor del Naranjal, letra, castell, galopa Aut Edit.. Eduardo Saravi. Imp.: Ferrer. Ejs. 3.250, $ 80. Bs. As. 21|1|69

991.268 — Pasión Litoral, mús., polca correntina. 2 págs. Aut|Edit: José R. Lobagueira. Imp.: Ferrer. Ejs. 3.250. $ 80. Bs. As. 21|1|69

991.269 — Pasión Litoral, letra, castell. Polca correntina, 2 págs. Aut|Edit: Eduardo Saravi. Imp.: Ferrer. Ejs. 3.250. $ 80 Bs. As. 21|1|69

991.271 — Lolita, mensual a. I. Nº 1. Prop.: Edit. Fascinación S. R. L. Direc.: Roberto Rocca. Ejs. 35.000. $ 80. Bs. As., c|f. febrero|69.

991.272 — Cuatro Novelas de Amor (de: Grandes nov. de la Literat. Universal), t. I. 1 vol., 456 págs. castell. Reimpres. Aut.: Longo (Dafnis y Cloe). Abate Prevost (Manón Lescaut) (Werther) .. de Goethe y Benjamín Constant (Adolfo). Trad.: Juan Valera, Juan Lozoya. Germán Alvarez Eckert. Edit.: W. M. Jackson. Inc. Léase: Edit.: Ediciones Selectas. Imp.: íd. Ejs. 5.000, $ 2.133. Bs. As., dic|68.

991.273 — La Novela Picaresca Española, reimpres. Direc.: Ricardo Baeza. 5º edic. t. II. (La Celestina). La vida de Lazarillo de Tormes ... y|o). 1 vol. 412 págs. castell. 5º edic. Aut.: Fernando de Rojas, Francisco de Quevedo .. y|o. Direc.: Ricardo Baeza. Edit|Imp.: Edic. Selectas S. R. L. Ejs. 5.000, pesos 2.133. Bs. As., set|68. (de: "Grandes Novelas de la Literatura Universal). reimpres.

991.274 — Novelas Ejemplares (de: Grandes Nov. de la Liter. Universal). t. III, 1 vol., 532 págs. castell. 5º edic. Aut.: Miguel de Cervantes Saavedra Edit| Imp.: Edic. Selectas S. R. L. Ejs. 5.000, $ 2.133. Bs. As., agosto|68. Direc.: Ricardo Baeza.

991.275 — La Novela Clásica Francesa (de: Grandes Nov. de la Liter. Universal). Aut.: Mme. de Lafayette (La Princesa de Cleveris). Bernandin de Saint Pierre (Pablo y Virginia) Voltaire ... y|o. Trad.. Elvira Vazquez Gamboa. Liter|1 vol. 384 págs. castell. 5º edic. Edit|Imp.: Edic. Selectas S. R. L. Ejs. 5.000, $ 2.133. Direc.: Ricardo Baeza. Bs. As., agosto|68. reimpresión.

991.276 — Novelas Románticas Francesas (Atala-René, Las aventuras del último Abencerraje, y|o) (de: Grandes Nov. de la Liter. Universal). 1 vol. 404 págs. castell. 5º edic. Direc.: Ricardo Baeza. Trad.: Eduardo Rey Millet. Edit|Imp.: Edic. Selectas. Ejs 5.000. $ 2.133. set|68. reimpresión.

991.277 — Dos Novelistas Inglesas. — T. 6. 1 vol. 556 págs. Castell. 5º edc. reimpreso (de: Grandes Nov. de la Liter. Universal). Direc.: Ricardo Baeza Aut.: Jane Austen (Orgullo y Prejuicio) y Elizabeth Gaskell ("Cranford"). Trad.: Américo Nos Gray. Ed. impr.: Edc. Selectas. Ej.: 5.000 $ 2.133. Bs. As.. agosto 1968

991.278 — La Prima Bette. — T. 7 de Grandes Nov. de la Liter. Universal. Aut.: Honore de Balzac. Trad.: Fernando Baeza Martos. Dir.: Ricardo Baeza. Edit. impr.: Selectas. Edc. 1 t. 472 págs. Castell. 5 edc. reimpr. Ej. 5.000. $ 2.133. Bs. As., ag. 1968.

991.279 — El Padre Goriot. — El Coronel Chabert. — 1 vol. t. 8. 100 págs. Castell. 5º edc. reimpres. (de: Grandes Nov. de la Liter. Univers.). Aut.: Honore de Balzac. Trad.: Carlos Nougues Gil. Direc.: Ricardo Baeza. Edt. impr.: Edc. Selectas. Ej. 5.000. $ 2.133 Bs. As., set. 1968.

991.280 — Tumbaloflesicodelicomicoso — Letr. castell. Boogaloo. Aut.: Chico Miranda. Edt.: Smart S. R. L. Impr.: J. D Arévalo. Ej. 100. $ 100. Bs. As., enero 1969.

991.281 — Tumbaloflesicodelicomicoso. — Mús. Boogaloo. 2 págs. Aut.: Chico Miranda. Edt.: Smart. Impr.: J. D. Arévalo. Ej. 100. $ 100. Bs. As., enero 1969.

991.282 — La Ultima Canción. — Letr. portugués. Bolero. Aut.: Roberto Carlos. Edt.: Smart. Impr.: J. D. Arévalo Ej. 100 $ 100. Bs. As., enero 1969

991.283 — La Ultima Canción. — Letr. castell. Bolero Aut.: Pepe Avila. Ed.: Smart. Impr.: J. D. Arévalo. Ej. 100. $ 100. Bs. As., I|69.

991.284 — La Ultima Canción. — Mús. bolero. 2 págs. castell. Aut.: Roberto Carlos. Edt.: Smart. Impr.: J. D. Arévalo Ej. 100. $ 100. Bs. As., enero 1969.

991.285 — Peleas. — Letr. portugués Bolero. Aut.: E. Gouveia. J. Amorim Edt.: Smart. Impr.: J. D. Arévalo. Ej. 100. $ 100 Bs. As., I|69.

991.286 — Peleas. — Letr. castell. Bolero. Aut.: Liliana Paz. Ed.: Smart Impr.: J. D. Arévalo. Ej. 100. $ 100. Bs. As., I|69

991.287 — Peleas. — Mús. Bolero. 2 págs. Aut.: E. Gouveia. J. Amorim Ed.: Smart Impr.: J. D Arévalo. Ej. 100. $ 100. Bs. As., I|69.

991.288 — El Encuentro. Letr. portugués. Bolero. Aut.: E. Gouveia. J. Amorim. Edt.: Smart. Impr.: J. D. Arévalo Ej. 100 $ 100 Bs. As., enero 1969

991.289 — El Encuentro. — Letr. castell. Bolero. Aut.: Liliana Paz. Léase: Liliana Paz. Edt.: Smart. Impr.: J. D. Arévalo Ej. 100. $ 100. Bs. As. I|69.

991.290 — El Encuentro. — Mús. bolero. 2 págs. Aut.: E. Bouveia. J. Amorim. Ed.: Smart. Impr.. J. D Arévalo. Ej. 100 $ 100 Bs. As. I|69

991.293 — Sol. Litr. 1 vol. 66 págs. Castell. Aut. y pref. y edt.: Marón Luis Abihaggle. Impr.: Barbisan & Romero. Ej. 600 $ 150. Concepción del Uruguay. IV|68

991.294 — Hermandad. — Litr. 1 vol. 115 págs. castell. Aut. y "Ofrenda": P. Marón Luis Abihaggle. Edt.: El Autor. Impr.: [illegible] del Sol. Ej. 610. $ 250. Rosario del Tala, E. Ríos, 30|12|67.

991.341 — Penas. — Mús. Balada. 2 págs. Aut.: Sandro - Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991 342 — Penas. Letr. castell. 2 págs. Balada. Aut.: Sandro - Oscar Anderle. Edt.: Ansa. Impr. Ferrer. Ej. 250. Pesos 100. Bs. As., 19|11|68.

991.343 — Tengo. — Mús. shake. 2 págs. Aut.: Sandro - Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991.344 — Tengo. — Letr. castell. Shake. Aut : Sandro - Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991.345. — "Guitarras al viento" Mús. Folk rock. 2 p. Aut.: Sandro-Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferre. Ej.: 250. $ 100. Bs. As., 19|11|68..

991.346. — "Guitarras al viento" Letr. cast. Folk rock. Aut.: Sandro-Oscar Anderle. Edt.: Ansa. Impr.: Ferrer Ej.: 250. $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991.347. — "Lluvia de rosas". Mús Balada. 2 pg. Aut.: Sandro-Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferre.. Ej.: 250. Pesos 100. Bs. As., 19|11|68.

991.348. — "Lluvia de rosas". Letr. Cast. Balada. Aut.: Sandro-Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. Pesos 100. Bs. As., 19|11|68.

991.349. — "Yuma Joe". Mús. Folk rock. Aut.: Sandro-Armil. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991.350. — "Yuma Joe". Letr. Cast. Folk rock. Aut.: Sandro-Armil. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. $ 100. Bs. As.. 19|11|68.

991.351. — "Hay un lugar". Mús. Balada. 2 p. Aut.: Sandro-Oscar Anderle Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991.352. — "Hay un lugar". Letr Cast. Balada. Aut.: Sandro-Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. — $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991.353. — "Palabras viejas". Mús Balada. 2 p. Aut.: Sandro-Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. Pesos 100. Bs. As., 19|11|68.

991.354 — "Palabras viejas". Letr Cast. Balada. Aut.: Sandro-Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. — $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991.355. — "Al abrir la puerta". Mús. Slow. 2 p. Aut.. Sandro-Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. — $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991.356. — "Al abrir la puerta" Letr. Cast. Slow. Aut.: Sandro-Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. $ 100. Bs. As., 19|11|68.

991.357 — "Vuelo 127". Mús. Milonga. 2 pg. Aut.: J. Lomanto-Santiago Adamini-Héctor Bisogno. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. $ 50. Bs. As., 16|12|68.

991.358. — "Vuelo 127". Letr. Castell Milonga. Aut.: J. Lomanto-Santiago Adamini-Héctor Bisogno. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej.: 250. $ 50. Bs. As., 16|12|68.

991.359. — "Te dije que te quería" Mús. Tango. 2 pg. Aut.: Héctor Bisogno-Santiago Adamini-J. Lomanto. Ed Ansa. Impr.: Ferrer. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 16|12|68.

991.360. — "Te dije que te quería" Letr. Cast. Tango. Aut.: Héctor Bisogno-Santiago Adamini-J. Lomanto. Ed.: Ansa. Impr.: Ferrer. Ej. 250. $ 50. Bs. As.. 16|12|68.

991.210. — Faz A: "Nena, nena. El próximo baile". y/o. Aut.: S. Dumont-R. Carlos. y/o Faz B: El más grande amor de la ciudad-Mil bikinis y/o. Auts.: R. Carlos-E. Carlos y/o. Intérp.: Erasmo Carlos Disco Nº PLP-154. Impr. Milán y Cía. Ed.: Producciones Fermata. Ej.: 289. $ 999. Bs. As., 21|1|69.

921 211. — Faz A: "Todavía un mes, todavía un año-El baile de laze" y/o. Auts.: Polnareff-P. Delanoe y/o Faz B: Ta ta ta ta-El pobre guitarrista y/o Auts.: M. Polnareff-F Gerald y/o. Intérp.: M'chel Polnaroff Disco Nº LF-150. Impr.: Milán y Cía. Ed. Producciones Fermata. Ej.: 230. $ 1.370. Bs. As. II|69

991.212. — Faz A: "Estudio Opus 14 de concierto para la mano izquierda" Mús. Alexander Scriabine. Faz B: Idem. Intérp.: Daniel Desimone. Disco Nº SLF-156 Impr.: I. E. M. Odeon, SACIF. Edit.: Producciones Fermata Ej 300 $ 999. Bs. As., dicbre 1968.

991.213. — Faz A: Ob-La-Di. Ob La Da. Aut.: J. Lennon-P. McCartney-Ben Molar. Faz B: Feliz cumpleaños Aut.: Anónimo. Letra: Ben Molar. Intérp.: Las trillizas de oro. Disco Nº 3. F-0275. Impr.: Milán y Cía. Ed.: Producciones Fermata. $ 370. Ej.: 540. Bs. As., 27|1|69.

991.214. — Faz "A": Zum zum zum Auts. A. Amurri. B. Cánfora. Faz "B": Sacumdi sacumna. Auts. C. Imperial. P. Limiti. Intérpr.: Mina. Disco Nº 3 F-0269. Impr.: Milan y Cía. Ed. Producciones Fermata. $ 370. Ej.: 612. Bs. As., 13|1|69.

991.215. — Faz "A": Aquellos fueron los días. Aut. Gene Raskin. Faz "B": Hey Jude. Aut.: J. Lennon, P. McCartney. Intérpr.: Larry Page orquesta. Disco Nº 3 F-0264. Impr. Milan y Cía Ed.: Producciones Fermata. Ej. 304. $ 370. Bs. As., 9|1|69.

991.216. — Faz "A": Noche de paz noche de amor. Aut.: F. Gruber-Ben Molar. Faz "B": Repican las campanas. Aut. mús.: anónimo. Letr.: Ben Molar. Intérpr.: Coro de Punta Chica. Disco Nº 3 F-0265. Impr:. Milan y Cía. Ed. Producciones Fermata. Ej. 304. $ 370. Bs. As., 20|12|68.

991.217. — Faz "A": Sonia. Auts.: Fidenco-Evangelisti. Faz "B": Moraleja de la fábula. Aut.: Fidenco-Musy. Intérpr.: Nico Fidenco. Disco Nº 3 F-0261. Impr. Milan y Cía. Ed.: Producciones Fermata. Ej. 350. $ 370. Bs. As., 20|1|69

991.218. — Faz "A": Linda gente. Aut.: K. O'Dell. Faz "B": Massachusetts Aut. B. Gibb-M. Gibb y/o. Aut. Intérprete: Kenny O'Dell. Disco Nº 3 F-0262 Impr. Milan y Cía. Ed.: Producciones Fermata Ej. 421. $ 270. Bs. As. 17|1|69.

PUBLICACIONES APARECIDAS CON ERRORES U OMISIONES

978.877. — (Día 16/set/68). "Las sectas judías en el tiempo de Jesús". Lit. 1 vol. 64 págs. Castell. Reimpr. Aut.: Marcel Simon. Trad.: Ricardo Anaya. Ed.: Eudeba. Impr. Roda. Ej. 4.000. $ 140. 2º ed. Bs. As., Julio/67. Arg.

978.931. — (Día idem). "Abre la puerta". Mús. Balada. 2 pgs. Aut. Edt.: Plumalba-José Raimondi. Impr.: Ferrer. Ej. 250. $ 80. Bs. As., 7|9|68.

978.962. — (Id.). "Por qué Señor". Mús. canción. 2 pgs. Aut.: Rolo Quintero-Roberto G. Casal-Don Filinto. Ed. Imp. Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 26|8|68. Arg.

e.3|3-Nº 972-v.3|3|69

8 DE FEBRERO DE 1969
Comunicación Publicaciones Periódicas.
(Decreto-Ley 12.063|57)

991.362. — "Boletín Arquidiócesis de La Plata" Nº 11|12, Dic.|68, La Plata, Argentina.

991.363. — "Boletín de la Cámara Mercantil" Nº 2.962|63, Dic.|28, Avellaneda, Bs. As.

991.36.. — "Cooperación y Progreso", Nº 19, Nov.|68 Bs. As., Cabildo.

991.365. — "Delta", Nº 839|40, Dic.|68, Tigre, Bs. As.

991.366. — "Eco Garmense" Nº 1.689, Dic|.68, De la Garma, Bs. As.

991.367. — "Gaceta Marinera" Nº 179|80, Dic.|68, Pto. Belgrano, Arg.

991.363. — "Impulso" Nº 14. Set.|Oct.|68, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As.

991.36.. — "El Mensajero Cristiano", Suplemento Nº 302, Dic.|68, V. Alsina, Bs. As.

991.370. — "El Noticiero Evangélico" a. 41 Nº 1, I|69, Temperley, Bs. As.

991.371. — "O Noticiario Evangélico", a. 10, Nº 1 - I|69, Temperley, Bs. As.

991.372. — "Para Ud.", Nº 511|22, Oct. Dic.|68, Moreno, Bs. As.

Inscriptas

991.431. — "El Control de los Nacimientos en el Pensamiento Protestante", Literat. 1 vol. 191 págs. cast. Aut.: Andr Dumas. Trad.: Adam F. Sosa. Ed.: La Aurora, SRL. Impr.: Methopres (Léase Methopress), Ej. 3.000, $ 570. Bs. As., 31|7|68.

991.432. — "De Repente el Sol", Liter. 1 vol. 17o págs., cast. Aut.: Olov Hartman. Trad.: Zuleica S. de Bovin. Edit.: La Aurora. Impr.: Methopress. Ej. 3.000, $ 600, Bs. As., 15|9|68.

991.4?. . — "La Oración", liter. 1 vol., 92 págs., cast. Aut. Karl Barth. Advert · A. Roulin. Edit.: La Aurora. Impr.: Methopress. Ej.: 3.000, $ 320, Bs. As.,, 23|9|68.

991.435. — "Su Informativo", mens. Nº 1, Prop. Asociac. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. Dir.: Bernardo Zales. Ej.: 1.000, $ s|c., Bs. As., c|f. 1|69.

991.461. — "Ejercicios y Problemas sobre Teoría de los Precios", científ., 1 vol., 13(págs., cast. Aut. y pref.: Albert M. Levenson _ Babette S. Solon. Trad. Antonia Oyuela de Grant. Revis.|técn.: Manuel Fernández López. Edit.: Amorrortu. Impr.: Didot. Ej.: 2.50 . $ 800. Bs. As., 15|9|67.

991.4.. . — "Comercio Internacional y Desarrollo Económico", científ., 1 vol. 70 págs., cast. Aut.|y pref.: Ragnar Nurqse. Introd.: Erik Lndberg. Trad.: Carlos Tradcc.: Léase: Claudio V. Loffler. Edit. Amorrortu. Impr.: Didot. Ej.: 3.000. $ 400, Bs. As., 3|6|68.

991.463. — "Bienestar y Competencia", economí polit.-científ., 500 págs. Aut. pref. Tibor Scitovsky. Trad.: Martín Fuchs. Revis.: Manuel Fernández López. Ed.: Amorrortu. Impr. Didot, Ej.: 4.00 , $ 2.400. Bs. As., 9|8|67.

991.464 — "Teoría de la Economía del Bienestar", científ. 1 vol., 188 págs. Aut|y prol.: J. V. Graaff. Trad.: Manuel López. Ed.: Amorrortu. Impr.: Didot. Ej. 3.000, $ 1.500, Bs. As., 6|11|67.

991.46 . — "Manual de Teoría de los Precios". 1 vol., 270 págs., cast. científ. Aut|y pref.: Albert M. Levenson - Babette S. Solon. Trad.: Antonia Oyueda de Grant. Revis.: Manuel Fernández López. Ed.: Amorrortu. Impr.: Didot. Ej.: 5.000. $ 1.700, Bs. As., IX|67.

991.466. — "La Construcción Social de la Realidad", científ., 1 vol., 236 págs., cast. Aut. Peter L. Berger _ Thomas Luckmann filosofía. Trad.: Silvia Zuleta. Revis.: Marcos Gimenez Zapiola. Dir. bibliot.: Luis A. Rigal. Ed.: Amorrortu. Emr.: Didot. Ej. 3.000, $ 960, Bs. As., 8|X|68.

991.467. — "Problemas Fundamentales de la Teoría Sociológica", científ., 1 val., 2.6 págs., cast. Aut. y pref.: John Rex. Prol. y direcc.: Luis A. Rigal. Trad.: Néstor Míguez. Revis.: Carlos Flood. Ed.: Amorrortu. Impr. Didot. Ej. 3.000, $ 960, Bs. As., 18|X|68.

991.477. — "Pa'Los Amigos", lit. 1 vol., castell. Aut.|edit.: Tomás Gogorza. Impr.: Hogar de Varones "Martín Rodríguez". Ej.: 500, $ 200. Tandil. Bs. As.. Oct.|68.

991.47. — "Temas de Biología", científ. 1 vol., .. 1, 3 págs. Aut.: H. A. Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000, $ 150, Bs. As., 30|3|68, 2ª ed.

991.479 — "Temas de Biología" — II — científ., 1 vol., 32 págs., cast. 2ª edic. Aut. H. A. Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba, Ej.: 1.000, $ 140, Bs. As., 27|4|68.

991.480. — "Temas de Biología — III — científ., 2ª edic., 1 vol., 28 págs. Aut.: ... A. Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000, $ 130. Bs. As., .0|4|68.

991.481. — "Temas de Biología — IV", 2ª edic., 1 vol., 51 págs., cast. científ. Aut.: H. A. Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000, $ 200, Bs. As., 27|4|68.

991.482. — "Temas de Biología — V" — científ., 1 vol., 52 págs., cast., 2ª edic. Aut. H. A. Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000, $ 200, Bs. As., 6|5|68

991.48 — "Temas de Biología" — VI — científ., 2ª edic. 1 vol. 42 págs., cast. Aut. H. A. Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000, $ 180, Bs. As., 27|4|68.

991.481. — "Temas de Biología — VII", científ., 2ª edic., 1 vol., 56 págs., cast. Aut.: H. A. Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000. $ 200, Bs. As., 20|5|68.

991.485. — "Temas de Biología — VIII", científ., 2ª edic., 1 vol.. 35 págs., cast. Autor H. A Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba Ej.: 1.000, $ 200 (Léase. $ 170) Bs. As., 29|7|68.

991.48 . — "Temas de Biología — X", científ., 2ª edic., 1 vol., 31 págs.. cast. Aut.: H. A Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000, $ 140, Bs. As., 29|6|68.

991.487. — "Temas de Biología — XI", científ., 2 edic. 1 vol., 31 págs.. cast. Aut. H. A. Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000, $ 350, Bs. Aires, 12|7|68.

991.488. — "Temas de Biología — XII", 2ª edic., científ. 1 vol. 38 págs.. cast. Aut.: H. A. Barceló. Edit.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000. $ 180, Bs. As., 18|7|68.

991.489 — Temas de Biología 13, 2 ed., científ., 1 vol., 110 p. cast. Aut.: H. A. Barceló. Ed.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000. $ 450. — Bs. As., 29|7|68.

991.490 — Temas de Biología XIV. 2 ed., científ., 1 vol. 37 pg|cast. Aut.: H. A. Barceló. Ed.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000. $ 170. — Bs. As. 28|7|68.

991.491 — Temas de Biología XV, 2 ed. científ., 1 vol., 43 p. cast. Aut.: H. A. Barceló. Ed.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000. $ 200. — Bs. As. 2|9|68.

991.492 — Temas de Biología XVI, 2 ed. científ., 1 vol., 47 p. cast. Aut.: H. A. Barceló. Ed. Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000. $ 200. — Bs. As., 10|9|68.

991.493 — Temas de Biología 17, 2 ed. científ., 1 vol., 47 p. cast. Aut.: H. A. Barceló. Ed.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.00. $ 200. — Bs As., 14|9|68.

991.494 — Temas de Biología 18, científ., 2 ed. 1 vol., 64 p. cast. Aut.: H. A. Barceló. Ed.: Vázquez. Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000. $ 280. — Bs. As., 23|9|68.

991.495 — Temas de Biología 19, científ., 2 ed., 1 vol., 36 p. cast. Aut.: H. A. Barceló. Ed.: Vazaqe (Léase: Vázquez). Impr.: Córdoba. Ej.: 1.000 $ 200. — Bs. As., 30|9|68.

991.496 — Décimoquinta reunión del asfalto (Comisión Permanente del Asfalto, 15 reunión anual), 1 vol. 450 p. cast. Aut. (Conferencias): Alfredo Pinilla. Raúl Márquez, Pedro Tavares Neto. y|o Presidente Comis.: Alfredo Pinilla. Vicepresid.: Alberto Lanne y|o Edit.: Comisión Permanente del Asfalto. Impr.: Cogtal. Ej.: 1.200. $ s|c. — Bs. As., 12|12|68.

991.504 — Tú en mi nido, liter., 1 vol. 75 p. cast. Aut.: Amílcar Ignacio Boggiano. Ilustr.: Alcíbiades Enrique Boggiano. Opiniones: Juan F. Radrizzani y|o. Ed.: Child's. Edt. Impr.: EDC. Paulinas. Ej.: 5.000. $ 1.200. — Bs. As., 20|12|68.

991.539 — Las se... cuento, 1 vol. 18 p. cast. Aut. edit.: José Maciel Varela. Impr. gráf.: Macía. Ej.: 1.000. $ 200. — Rosario del Tala, E. Ríos. 24|12|68.

991.535 — Amar a alguien. Mús. balada, 2 p. Aut.: Barry-Robin-Maurice Gibb. Edit. impr.: Korn. Ej.: 250. $ 100. — Bs. As., 14|11|68.

991.536 — Amar a alguien, Letr. cast. balada. Aut.: Barry-Robin-Maurice Gibb. Ed. impr.: Korn. Ej.: 250. $ 100. Bs. As., 14|11|68.

991.537 — Camarón pelao. Letr. cast. Merengue. Aut.: Julio Erazo. Edit. impr.: Korn. Ej.: 250. $ 100. — Bs. As., 14|11|68.

991.538 — Camarón pelao, merengue. Mús. 2 p. Aut.: Julio Erazo. Edit. impr.: Korn. Ej.: 250. $ 100. — Bs. As., 14|11|68.

991.540 — Pollito Murillero. Mús. Paseo Son, 2 p. Aut.: Julio Erazo. Ed. impr.: Korn Ej.: 250. $ 100. — Bs. As., 14|11|68.

991.541 — Quiero decirlo cantando. Letr. cast. Aut.: Félix Villa. Edit. impr.: Korn. Ej.: 250. $ 100. — Bs. As., 26|9|68.

991.542 — El giro del siglo. Mús. 2 p. Aut.: BarryRobin-Maurice Gibb. Ed. impr.: Korn. Ej.: 250. $ 100. — Bs. As., 14|11|68.

991.543 — El Giro del Siglo, Letr. cast. 2 p. Aut: Barry. Robín, Maurice Gibb. Edt. Impr: Korn, Ej. 250, $ 100. Bs. As., 14|11|68.

991.545 — El Milagro de tus Ojos. Mús. beat, 2 p. Aut: Jacko Zeller. Edit. impr: Korn, Ej: 250, $ 50. Bs. As., 14|11|68.

991.546 — El Milagro de tus Ojos, Letr. cast. Beat, Aut: Fernando Falcón, Ed. Impr: Korn, Ej.: 250, $ 50. Bs. As., 14|11|68.

991.547 — Massachusetts, Mús. 2 p. Aut.: Barry. Robín. Maurice Gibb, Edit. Impr: Korn. Ej.: 250, $ 100, Bs. As., 14|11|68.

991.548 — Massachusetts. Letr. cast. Aut: Barry, Robín, Maurice Gibb, Ed. Impr.: Korn, Ej: 250, $ 100. Bs. As., 14|11|68.

991.549 — El Color de tu Mirar Balada, Mús. 2 p. Aut.: Larry, Ed. Impr: Korn. Ej: 250, $ 50. Bs. As., 14|11|68.

991.550 — El Color de tu Mirar. Letr. cast. Balada, Aut : Larry, Ed. Impr: Korn, Ej. 250, $ 50, Bs. As., 14|11|68.

991.551 — Tu Risa al Viento, Mús. Balada, 2 p. Aut: Jacko Zeller. Ed. Impr: Korn, Ej: 250. $ 50. Bs. As., 14|11|68.

991.552 — Tú Risa al Viento. Letr. cast. Balada, Aut: Jacko Zeller, Ed. Impr: Korn, Ej: 250, $ 50, Bs. As., 14|11|68.

991.553 — Pollito Murillero, Paseo Son, Letr. cast. Aut: Ulio Erazo, Ed. Impr: Korn, Ej: 2500, $ 100. Bs. As.. 14|11|68.

991.554 — El Desastre Minero de Nueva York de 1941, Letr. cast. Aut: Barry, Robín, Maurice Gibb, Ed. Impr: Korn, Ej: 250, $ 100, Bs. As., 14|11|1968.

991.555 — El Desastre Minero de Nueva York de 1941, Mús. 2 p. Aut: Barry, Robín, Maurice Gibb, Ed. Impr: Korn, Ej: 250, $ 100, Bs. As., 14|11|1968.

991.556 — Simón Dice, Letr. cast. Aut: Elliot Chiprut, Ed. Impr: Korn. Ej: 250, $ 100, Bs. As., 14|11|68.

991.557 — Simón Dice, Mús. 2 p Aut: Elliot Chiprut, Ed. Impr: Korn. Ej: 250, $ 100, Bs. As., 14|11|68.

991.558 — Simón Dice, Letr. cast. vers.: Félix Villa, Ed. Impr: Korn, Ej: 250, $ 100, Bs. As., 14|11|68.

991.559 — Sueña un Pequeño Sueño Mío. Letr. cast Aut: Gus Kahn, Ed. Impr: Korn, Ej: 250, Bs. As., 2|11|68, $ 100, Leáse: Letra Inglés.

991.560 — Sueña un Pequeño Sueño Mío, Mús. 2 p. Aut: W. Schwandt, F. Andree, Edt. Impr: Korn. Ej: 250, $ 100, Bs. As., 2|11|68.

991.561 — Sueña un Pequeño Sueño Mío. Letr. ver. cast. Félix Villa, Edt. Impr: Korn, Ej: 250, $ 100, Bs. As., 2|11|68.

991.562 — En tu Mundo — shake — Ms. 2 p. Aut.: Emy Bell Roberto. G. Casal. Ed. impr.: Korn. Ej. 250, pesos 100. Bs. As., 14|11|68.

991.563 — En tu Mundo — Letr|cast. shake. Aut.: Emy Bell - Roberto. G. Casal. Ed. impr.: Korn. Ej. 250. — $ 100. Bs. As., 14|11|68.

991.564 — Viva la Gente — Mús. — 2 p. Aut.: P. Colwell - R. Colwell — Ed.|impr.: Korn. Ej. 250 $ 100 Bs. As. 14|11|68.

991.565 — Viva la Gente — Letr.|cast. Aut.: P. Colwell R. Colwell Ed|impr.: Korn — Ej. 250 $ 100 — Bs. As 14. 11|68.

991.566 — De que color ... piel de Dios — Letra cast. Aut.: T. Wils...

D. Stevenson. Ed|impr.: Korn. Ej. 250 100 Bs. As. 14|11|68.

991.567 — De que color es la piel de Dios — Letra cast. Aut.: T. Wilkes — D. Stevenson — Ej. 250 $ 100 Bs. As. 14|11|68.

991.568 — Tu cielo lejos — Letr|cast. zamba. Aut.: Pedro Belisario Pérez — Ed.|impr.: Korn. Ej. 250 $ 50 Bs. As. 2|11|68.

991.569 — Tu cielo lejos — Mús. zamba. 2 p. Aut.: Armando Tejada Gómez — Ed.|impr.: Korn. Ej. 250 $ 50 Bs. As. 2|11|68.

991.571 — La Batalla de Zacatecas — Mús. — corrido 2 p. Aut.: Alfonso Méndez Barraza — Felipe Rosales. Ed.|impr.: Korn. Ej. 250 $ 50 Bs. As. 14|11|68.

991.572 — La Batalla de Zacatecas — Letr.|cast. Aut.: Alfonso Méndez Barraza y Felipe Rosales — Ed.|impr.: Ej. 250 $ 50 Bs. As. 14|11|68 — corr.

991.573 — Sácate la muela — Letr|cast. Merengue Aut. Julio Erazo Ed.|impr.: Korn. Ej. 250 $ 100 Bs. As. 14|11|68.

991.574 — Sácate la muesa — Mús. merengue — 2 p. Aut.: Julio Erazo — Ed.|impr.: Korn. Ej. 250 $ 100 Bs. As. 14|11|68.

991.575 — Agua de higuerón — Letr. cast. Cumbia Pompo Aut.: Julio Erazo Ed.|impr.: Korn. Ej. 250 $ 100 Bs. As. 14|11|68.

991.576 — Agua de higuerón — Mús. cumbia pompo. Aut,: Julio Erazo. — Ej. 250 Ed.|impr.: Korn. E. 250 pesos 100 Bs. As. 14|11|68.

991.577 — El negocio de María — Mús. Jalao 2, p. Aut, Julio Erazo — Ed. impr.: Korn Ej. 250 $ 100 Bs. As. — 14|11|68.

991.578 — El negocio de María — Letr. cast. Jalao Aut. Julio Erazo. — Ed. Impr.: Korn. Ej. 250 $ 100. Bs. Aires, 14|11|68.

991.579 — Tana — cumbión Letr.|cast. Aut.: Julio Erazo Ed. impr.: Korn. Ej. 250 $ 100 Bs. As. 14|11|68.

991.580 — Tana. Mús. cumbión 2 p. Aut: Julio Erazo — El|impr.: Korn. Ej. 250 $ 100 Bs. As. 14|11|68.

991.581 — Tristeza de lunes — Mús. — surf. boogalco — 2 p. Aut.: Roberto G. Casal — Rolo Quintero — Lafata Ed.|impr.: Korn. Ej. 250 $ 50 — Bs. As. 14|11|68.

991.582 — Tristeza de lunes — Letr. cast. surf. boog. Aut.: Roberto G. Casal — Rolo Quintero — Lafata — Ej. 250 $ 50 Bs. As. 14|11|68.

991.583 — Es tarantela tarantela. Mús. Tarant. 2 pg. Aut.: M Gasparín — Bebe Junior Edt. impr.: Korn. Ej 250 $ 50. Bs. As., 14|11|68.

991.584 — El Pájaro y la Rana — Letr. Merengue Aut.: Rolo Quintero — Roberto G. Casal — Franck Ed. impr.: Korn. Ej. 250 $ 50 Bs. As. 14|11|68.

991.585 — El Pájaro y la Rana — Mús. merengue 2 p. Aut.: Rolo Quintero Roberto G. Sasal — Franck Ed.|impr.: Korn. Ej.: 250 — $ 50 Bs. As. 14|11|68.

991.558 — El Pájaro y la Rana — Mús. (Anulado).

991.587 — Chau Chau; Letr|cast. Fox. Aut.: Franck. Ed|Impr.: Korn. Ej. 250 $ 50. Bs. As., 14|11|68.

991.588 — Chau Chau — Mús. fox 2 pg. Aut.: Elio Roca Ed.|impr.: Korn. Ej. 250 $ 50 Bs. As. 14|11|68.

991.589 — La larga historia del amor Mús. balada 2 p. Aut.: Larry Ed. impr. Korn. Ej. 250 $ 50 Bs. As. 14|11|68.

991.590 — La larga historia del amor Letr.|cast. balada. Aut.: Larry Ed. Impr.: Korn. Ej. 250 $ 50. Bs. As., 14|11|68.

991.591 — El día de los Reyes — balada Mús. 2 p. Aut.: Larry Ed impr.: Korn Ej. 250 $ 50 Bs. As. 14|11|68.

991.592 — El día de los Reyes — balada letr|cast. Aut. Larry Ed.impr.: Korn. Ej.: 250 $ 50 Bs. As. 14|11|68.

991.609 — Cátedra Avícola — Mens.| año 3 prop. Isidoro Rossi. — Dir.: Adalberto Rossi Ej.: 5000 $ 200 — Bs. As., c|f. Enero|69.

991.610 — La Verdad seman. Nº 1892 a. 26 Prop.: Augusto Antonio Díaz — Dir.: Antonio Federico Gatti — Ej.: 900 $ 20 Cañuelas Bs. As. 1|2|69.

991.611 — Marina Nº 376 mens. prop. Liga Naval Argentina Dir.: Alberto S. M. Carballo — Ej. 3400 $ s|c Bs. As. c|f. Dic.|68.

991.612 — El eco de la Riestra mens. Nº 35 Prop.: Dir.: Armando Oscar Colamarino Ej.: 450 $ 20 N. de la Riestra Bs. As. 20|9|68.

991.613 — Hatikva (Esperanza) mens. Nº 577 Prop. dir.: Andor Glück Ej.: 2000 $ 80 Bs. As. c|f. Dic. 68.

991.614 — Comentarios — bimestr. — Nº 63 Prop.: Inst. Judío Argentino de Cultura e Información Dir.. José Isacson Ej. 4500 $ 250 Bs. As. c|f. Nov.| Dic. 68.

991.615 — Labor Argentina — bimestr. Prop. Dir.: Alejandro Nassif Neme — Ej. 3.000 $ 180. Bs. As. c|f. 1|2|69

991.616 — La Nostra Voce. trim. Nº 2. Prop.: Federación de Sociedades Italianas de Río Negro y del Neuquén. Dir.: Celestino Lucchetti. Ej.: 3000, $ s|c., Cinco Saltos, R. Negro, Enero 1969.

991.617 — Nuevo Diario, diario Nº 25, a. I. Prop.: Edit. Santafesina S.A. Dir.: Alfredo Sahd. Ej.: 2000. $ 20, Santa Fe, ciud, 17|1|69.

991.618 — Actualidad Religiosa, trim. Nº 1, Prop.: Edt. Actualidad Religiosa. Dir.: Marcelino R. Miani. Ej.: 42.000, $ 100, B. As. c|f. 1|11|69.

991.619 — La Patria y La Zamba, Letr. cast. Aut. edt.: Haydée de Bisceglia. Impr.: Clan Dilo. Ej.: 100, $ 80, zamba. La Plata, Bs. As. 27|5|68.

991.620 — La Patria y La Zamba. Mús. zamba, 2 p. Aut. edt.: Violeta Bisceglia. Empr.: Clan Dilo. Ej.: 100. $ 80. La Plata, B. As. 27|5|68.

991.621 — Vida del Pobre. Mús. Bagaula norteña. 2 p. Aut.: Haydée de Bisceglia. Edt.: El Ceibo. Impr.: Clan Dilo Italarg. Ej.: 100. $ 150. La Plata, 30|12|68.

991.622 — Vida del Pobre. Letr. cast. Baguala norteña. Aut.: Haydée de Bisceglia. Ed.: El Ceibo. Impr.: Clan Dilo Italarg. Ej.: 100. $ 150. La Plata, 30|12|68.

991.383 — Faz. A: Enamórate en Roma. Auts.: Harold Spina-Audrey Nohra. Faz. B: A mi modo. Auts.: id. Intérpr.: Anthony Quinn. Disco Nº Capitol 33 FA-134. Impr. edt.: Odeón. Ej.: 3000. $ 375. B. As., 1|69.

991.384 — Faz. A: Mujer Ayúdame. Aut.: George Tomsco. Faz. B: Vamos Reaccionen. Aut.: Steve Dodge. Intérpr.: The Fireballs. Disco Parlophone 1063. Ed. impr.: Odeón. $ 375. Ej.: 600. B. As. 1|69.

991.385 — Faz. A: Abrázame Fuerte. Aut.: Johnny Nash. Faz. B: Divirtámonos Juntos. Aut.: id. Intérpr.: ídem. Disco Parlophone 1064. Ed. impr.: Odeón. Ej.: 600. $ 375. B. As. Dic|68.

991.386 — Faz. A: Confesiones de Medianoche. Aut.: Lou Josie. Faz. B: Qué serás tú mañana. Auts.: W. Entner-B. Grill. Intérpr.: The Grass Roots. Disco: Parlophone. 1065. Ed. impr.: Odeón. Ej.: 700. $ 375. B. As. 1|69.

991.387 — Faz. A: Tormentoso. Auts.: B. Buie; J. Cobb. Faz. B: 24 horas de soledad. Auts.: id. Intérpr.: Classics IV. Disco: Liberty Lo66. Ed. impr.: Odeón. Ej.: 500. $ 375. B. As. 1|69.

991.388 — Faz. A: La culebra. Auts.: Oscar Brawn, Jr. Faz. B: Preparándome para mañana. Intérpr: Al Wilson. Aut.: Willie Hutchinson. Disco Liberty Lo67. Edt. Impr.: Odeón. Ej.: 800. $ 375. B. As. 1|69.

991.389 — Faz. A: La canción del borracho. Aut.: Héctor Forero. Faz. B: No me despiertes. Auts.: Reinaldo Yiso-Dante Gilarconi. Intérpr.: Nico Maldonado. Disco Parlophone 1069. Ed. impr.: Odeón. Ej.: 600. $ 375. B. As. 1|69.

991.390 — Faz A: Nace un Nuevo Día Faz B: Hace Mucho Tiempo Aut. intérpr.: El Sonido de Hillber. disco Parlophone 1070, Edit. Impr.: Odeón. Ej. 1.000. $ 375. Bs. As. 1|69.

991.391 — Faz A: Angelitos Negros. Aut: M. Alvarez; A. Eloy Blanco. Faz B: El Inventario. Auts: Mandy-Chico Novarro. Intérpr: Robertha. Disco Parlophone 1071. Edt|impr.: Odeón. Ej. 600. $ 375. Bs. As. 1|69

991.392 — Faz A: Ob La Di-Ob La Da. Auts: John Lennon-Paul McCartney. Faz B: Fiesta en Casa. Aut: Yanos Kolmos-Fernand. Int. Luigi Marengo. Disco Parlophone 1075. Ed|impr: Odeón. Ej. 600. $ 375 Bs. As 1|69.

991.393 — Faz A: Aquellos Fueron los Días. Aut: G. Raskin. v|castell. Leonardo. Faz B: Puñao de Rosas. Auts. Ruperto Chapi-Arniches, y|o Intérpr: Enrique Rodríguez. Disco Odeón Droa 7297. Ed|impr: Odeón. Ej. 600. $ 375. Bs. As.|69.

991.394 — Faz A: Mi Canción de Ausencia. Auts: Roberto Pansera-Roberto Lambertucci. Faz B: Anoche. Auts: Armando Pontier-Cátulo Castillo. Intérprete: Oscar Alonso. Disco Odeón Dtoa 7299. Ed|impr: Odeón. Ej 400 $ 375. Bs. As. enero|69.

991.395 — Faz A: El Porqué. Aut: José Larralde. Faz B: El Cochabao. Aut: anónimo. Intérpr: Los Huanca Hua. Discos Dtoa. 7300. Ed|impr: Odeón. Ej. 400. $ 375. Bs. As. 1|69.

991.396 — Faz A: River River. Auts: Armando Patrono-Leobardo. Faz B: Pan Dulce. Aut: Pacho Febo- Fernand. Intérpr: Monumentales. Disco Odeón Dtoa. 7302. Edit|Imp: Odeón. Ej. 500. $ 375. Bs. As. Dic.|68.

991.397 — Faz A: Mambru... Sobre el Puente de Avignon. Aut: anónimo. Faz B: El Ovni-Bus 60 — La Isla del Dragón. Aut: Quique Viola Intérpr: Las Ardillas. Disco Odeón Dtoa 7303. Edit.|impr: Odeón. Ej. 3.000. $ 375. Bs. As., Diciembre|68.

991.398 — Faz A: Abrázame Fuerte. Aut: Nash, vers. cast. Doris Band. Faz B: Vuelve Nena. Aut: Grant, vers.|cast.: Dorin Band. Intérpr: Pucho Alberto. Disco Odeón Dtoa. 7304. Edit.|impr: Odeón. Ej. 400. $ 375. Bs. As. 1|69.

991.399 — Faz A: Tiene Los Ojos Tuyos. Auts Dany Martin; Julio Gutiérrez Martin. Faz B: La Sombra y la Luz. Aut: Dany Martin. Int: Dany Martin. Disco Odeón Dtoa 7307. Ed| impr: Odeón. Ej. 600. $ 375. 1|69.

991.400 — Faz A: Yo no Vivo sin Tu Amor. Aut: Adolfo Acuña. Faz B: Esta Noche Será de Nosotros. Aut.: Adolfo Acuña. Intérpr. Los Geen — (Léase: Autor: Los Green Cats). Disco Odeón Pops. Dtoa. 8447. Ed|impr: Odeón. Ej. 120. $ 375. Bs. As. enero|69.

991.401 — Faz A: Cierra Los Ojos. Aut: Mario y Carlos Rigual. Faz B: El Titiritero. Aut: Juan Manuel Serrat. Intérpr: Carlos Berruet. Disco Odeón Pops Dtoa. 8449. Ed|impr: Odeón. Ej. 300. $ 375. Bs. As. 1|69.

991.402 — Por la Calle Larga (Faz A) Auts: Hipólito B. Onega; P. Febo. Faz B: Y Después Me La contás. Auts: Pacho Febo-Fernand-Leonardo. Intérprete: Zaima Beleño. Disco Odeón Dtoa. 8455. E|impr: Odeón. Ej. 400. $ 375. Bs. As. 1|6.

991.403 — Faz A: Amarte por Amar. Aut: Gianfranco Pagliano. Faz B: Otra Vez en el Mismo Bar. Aut: ídem. Intérpr: id-Disco Odeón Pops. Dtoa. 8457. Ed|impr: Odeón saic. Ej. 400. $ 375. Bs. As. 1|69.

991.404 — Faz "A": Quiero decírselo cantando — Auts.: R. Correa; R. Rayol — Faz "B": Diez años — Aut.: Rafael Hernández — Intérpr.: Altemar Dutra — Disco Odeón Pops DTOA 8459 — Ed. Impr. Odeón S.A.I.C. — Ej.: 2.000 — $ 375 — Bs. As., 1|69.

991.405 — Ob La Di, Ob La Da — Auts.: Lennon — Mc Cartney — Faz "B": Lucy — Aut.: S. Sher — Intérpr.: The Bedrocks — Disco Odeón Pops DTOA 8461 — Ed. Impr.: Odeón — Ej.: 1.000 — $ 375 — Bs. As., Enero|69.

991.406. — Faz "A": Los globos — Auts. :A. Hammond — M. Hazlewood. y|o — Faz "B": Que te diré todavía —Aut.: B. Kesslair — J. Chaumelle — Intérpr.: Richard Anthony — Disco Odeón Pops DTOA 8462 — Ed. Impr.: Odeón — Ej.: 1.500 — $ 375 — Bs. As., 1|69.

991.407 — Faz "A": La primavera — Aut.: V. Velázquez — Faz "B": Malambo — Aut. ídem — Intérpr.: Víctor Velázquez — Disco London 33 DLS 14038 — Ed. Impr.: Odeón — Ej.: 500 — $ 375 — B. As., 1|69.

991.515 — Faz "A": Alegre Luxemburgo — Canción de bienvenida. y|o — Aut. letr. mús.: Last — Olias; Rothemburg. y|o. — Faz "B": Polca de Amboss — 100 hombres y un mandato. y|o — Aut. letr. mús.: Last-Moore. Sadler. y|o — Intérpr.: James Last y su orq. — Freddy — Freddy con el Medium Terzzet — Disco Nº 20349 — Edit.: Phonogram S.A.I.C. — Impr: Milán — E.: 630 — $ 1.390 — B. As., 5|9|68.

991.516 — Faz "A": Exp. Desde los Cielos y|o. — A. lera|mús.: Hendrix. — Faz "B": Me has Tenido Flotando — Castillos de Arena y|o. — Cielos y|o. — A letra mús.: Hendrix. Disso Nº 20.350. Ed. Phonogram. SAIC. Imp.: Odeón. Ej.: 387. $ 1.390

991.517 — Faz "A": Stenla Rasinu — Canción de Alamán, y|o. — Faz — "B": Verde Prado — Kalinka. — Que el Diablo me Lleve. y|o. Aut.: ídem. Intérp.: Coro de los Cosacos del Don. Dir.: Serge Jaroff. Disco Nº 20.353. Impr.: Milán. Ed.: Phonogram. Ej.: 567. $ 1.390 Bs As.|68.

991.518 — Faz "A": Pensando en Tí — Aquellos Fueron los Días. y|o. Letra: Smity - Raskin. y|o. — Faz "B": La Estrella — Los Molinos de tu Pensamiento. y|o. Letr.: Cahn-Van Heusen. y|o. (Faz "A": Mús.: Idem) Música; Faz "B": Cahn - Van Heusen. y|o. Intérprete Bert Kaempfert. Disco Nº 20.354. Edi.: Phonogram. Impr.: C. B. S. Columbia. Ej.: 207. Disco Nº 20.354. Edi.: Phonogram. Imp.: C. B. S. Columbia. Ej.: 207. $ 1.390. Bs. As. 12|11|68.

991.519 — Faz "A": Tengo un Mensaje para Tí — Que Haya Amor. y|o. Aut.: B. R. y M. Gibb. — Faz "B": Idea — Cuando Vuelvan las Golondrinas. y|o. Aut.: ídem. Intérp.: Bee Gees. Disco Nº 20.355. Imp.: Odón. Edi.: Edit.: Phonogram. Ej.: 686. $ 1.390. Bs. As. 17|10|68.

991.520 — Faz "A" Mi Modo de Vivir. — Caravana. y|o. Letr.|mús. Kaempfert - Rehbein y|o. — Faz "B" Tanto Como Siempre — El Primer Vals y|o. Letr. mús. Coleman - Singleton. y|o. Intérp.: Bert Kaemfert. Disco Nº 20.356. Impr.: Milán. Ed. Phonogram. Ej.: 600. $ 1.390. Bs. As. 12|11|68

991.521 — Faz "A": Entre Nosotros — Cómo te Quiero. y|o. Letr. mús.: Amadesi - Albula. y|o. — "Faz "B": Acaríciame Amor. — Sí. y|o. Letr.: mús.: Pallavicini - Bargoni. y|o Disco Nº 82.213. Intérp.: Iva Zanichi. Imp.: Milán. Ed.: Phonogram. Ej.: 330. $ 1.390. Bs. As. 29|10|68.

991.522 — Faz "A": Mentiras — Me Llaman Carnavalito. y|o. Letr.|mús.: J. B. A. Reyes - González - Andrade. y|o. — Faz "B": El Caballo Blanco — Al Jardín de la República. y|o. Letr.|mús.: P. Flores - V. Carmona. y|o. Intérp.: Julia Elena Dávalos. Disco Nº 82.211. Imp. Milán. Edi.: Phonogram. Ej.: 510. $ 1.390. Bs. As. 28|10|68.

991.523 — Faz "A": Jingle Bells - Navidad Blanca. y|o. Letr.|mús.: P. Mauriat (arr.). Int.: Berlín - F. Blanche. y|o. — Faz "B": Gloria in Excelsis Deo — El Pequeño Tamborilero. y|o. Letr.|mús.: P. Mauriat-H. Simeone. y|o. Intérpr.: La Gran Orquesta de Paul Mauriat. Disco Nº 822.210. Impr.: CBS Columbia. Impr.: Phonogram. Ej.: 263. Pesos 1.390. Bs. As. 17|10|68.

991.524 — Faz "A": Piel Morena - Me Voy p'al Lado de Areco. y|o. Letr.| mús.: H. Guarany - Luis Landriscina. y|o. — Faz "B": Canción del Labriego - Nostalgia Mía. y|o. Letr.| mús.: F. Alvarenga - M. Cardozo Ocampo. y|o. Intérpr.: Horacio Guarany. Disco Nº 82.207. Imp.: Milán. Ed.: Phonogram. Ej.: 900. $ 1.390. Bs. As. 17|10|68.

991.525 — Faz "A": Viva la Gente - De qué Color es la Piel de Dios. y|o. Letr.|mús.: ídem, y G. Glos y|o. Intérp.: Elenco de Viva la la Gente. Disco Nº 82.209. Imp.: Odeón. Edit:. Phonogram. Ej.: 545. Pesos 1.390. Bs. As. 6|11|68.

991.526 — Faz "A" Viva Santa Cruz - Cuequita de los Coyas. y|o. Letr.| mús.: G. Rojas - A. Pantoja. y|o — Faz "B": Tiqui Miniqui - En tu Casorio. y|o. Letr.|mús.: G. Rojas-M. Núñez. y|o. Intérpr.: Jaime Torres. Disco Nº 82.201. Impr.: Odeón. Edit.: Phonogram. Ej.: 1.037. Pesos 1.390. Bs. As. 15|11|68.

991.527 — Faz "A": Solamente Agua - Tres Días. y|o. Letr.|mús.: Edgardo Gustavo - J. A. Lagos. y|o. — Faz "B": Entre Tú y Yo. - San Baltazar y otros. Letr.|mús.: H. Expósito-Nievas Blanco - M. Cardozo. y.o. Intér.: Las Voces Blancas. Disco número 82.214. Imp.: Milán. Edi.: Phonogram. Ej.: 600. $ 1.390. Bs. As. 23|12|68.

991.528 — Faz "A": Esquina al Campo - El Manantial. y|o. Letr.|mús.: Canqui Chazarreta - Félix Blanco. y|o. — Faz "B": Cueca del Violín - La Esperanza. y|o. Letr.|mús.: Mora - Matos - Leguizamón (G.). y|o. Intérp.: Los Fronterizos. Disco Número 82.316. Imp.: CBS Columbia. Edi.: Phonogram. Ej.: 763. $ 1.390 Bs. As. 13|1|69.

991.529 — Faz "A": Por Qué le Temo a mi Tío. Aut. Gonzalo Herrera. — Faz "B" Río Río. Aut.: Florencio Juan Barboza. Intérpr.: Los Granadinos. Disco Nº 25.183. Impr.: Milán. Edit.: Phonogram. SAIC. Ej.: 1.058.| $ 375. Bs. As. Noviembre 67.

991.593 — Faz "A": Me Toca Esperar - Dulce Trinar. Letr.|mús.: T. Galo - V. R. Papini. y|o. — Faz "B": Mi Otro Yo - En el Delta del Paraná. Letr.|mús.: V. R. Papini E. E. Ascheri. y|o. Intérp.: Los Beleños. Dir. Victorio R. Papini. Disco Nº 5.006. Edit.|imp. Andrea Bs. As. Dic. 68.

e.3|3 Nº 973 v.3|3|69

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS
(Decreto 5364|67 - Art. 6º)

Proyecto Nº A.08.0.0137.

Régimen solicitado: Ley 14.780.

Bienes a producir: Alfalfa deshidratada bajo las formas de harina y pellets.

Nadi 12.10.00.00.

Nabalac 12.10.0.03.

Capacidad a instalar: 16.000 tn|año a partir de 1970.

Monto y Calendario de inversion: Inversión total m$n. 360.728.481.

Activo fijo:

1969 m$n. 239.657.510.

1970 m$n. 97.780.675.

Localización de la planta: Provincia de Tucumán.

Iniciación de actividades: 1969.

1) Oposición al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e.27|2 Nº 929 v.3|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ARCE, Teodoro. — BRANER, Marcelo. — CALVO, Julio Luis. — CEBALLOS, José Ignacio. — CITTERIO, Armando Roberto. — CHECHI, Boris Ramón. — DE LUCA, Antonio. — DJEDJEIAN, Ana Mónica Mazzola de. — GAMARRA, Juan Eduardo. — GARCIA, Cofre Aníbal. — GARCIA, Florentino. — GONZALEZ, Alberto Enrique. — GUERRERO, Héctor Francisco. — LANZANI, Jorge. — LEDESMA, Nicolás. — MAMANI, Humberto Anastacio. — MORINIGO, Fausto. — QUINTANA, Guillermo. — RUIZ, Manuel Felipe. — RODRIGUEZ, Humberto Laureano. — SIGOT, Rosendo Gregorio Pascual. — SOSA, José del Pilar. — STECKLER, Leonardo. — SEQUEIRA, José Alberto. — TEMPONE Orlando. — TIRAPELLI, Bautista. — TOLOSA, Leónidas Hectorino. — VALVERDE, Rodolfo

e.28|2 Nº 945 v 13|3|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE

Remate Oficial sin Base

Por orden de: Secretaría de Estado de Gobierno.

Máquinas de Imprenta

Cosedoras a hilo "Givot", a alambre "Pérgola". Dobladoras Brown, Folding, Machine Cleveland, Cottrell. Guillotinas eléctricas, 3 corte Chanfleadora y cortadora "Cottrell y "Son". Cizalla "Serra". Ollas p/fundición. Mesas p/fundir cera. — Bomba rotativa "Aeme". — Caldera "Henry". Horno p/fundición. Prensa sacapruebas. Impresoras offset "Rotaprint" Minerva "Gordon Chandler". Laminadoras "Wesell" y "Cotrell". Motor eléctrico "Westinghouse". Generador "Kraft"

Con facilidades de pago.

Exhibición: Desde el 24 de febrero de 1969, en Gascón 350 y Campichuelo 553, Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Remate: El día 14 de marzo de 1969, a partir de las 18 horas, en Jean Jaurés 545, Cap. Federal.

Informe y prospectos: En los lugares y horarios de exhibición; y en Rioja 1774 Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.25|2 Nº 897 v.5|3|69

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Suministros

Balcarce 50 planta baja Capital

33-9152|30-1117

Licitación Pública Nº 355

2º Llamado

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1969, a las 15 hs., a efectos de contratar la adquisición de un (1) chasis para camión con carrocería especial y montaje de un equipo emisor receptor de telecomunicaciones.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|3 Nº 949 v. 4|3|69.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dpto. de Abastecimiento

División Compras

Licitación Pública Nº 6|69

Expediente Nº 47|D|69

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 4|3|69, para resolver la adquisición de: Equipos de ropa y calzado.

Con destino a: Alumnos de establecimientos dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Bja., Cap., todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de marzo de 1969, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que descen concurrir.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1969. —Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e. 3|3 Nº 947 v. 12|3|69.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Expediente Letra "A" Nº 40.230

Llámase a licitación pública para el 7 de marzo de 1969, a las 11 horas, en el Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, calle 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, para la locación del Comedor Universitario de la ciudad de Resistencia.

Los interesados deberán solicitar pliego de bases y condiciones en el Departamento de Asuntos Estudiantiles, calle Belgrano 1045, Corrientes, de 8 a 11 horas, y de 16 a 19 horas.

Precio del pliego: m$n. 1.000

Informes: En el Departamento de Asuntos Estudiantiles de 16 a 19 hs.

e. 3|3 Nº 953 v. 5|3|69.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RECTORADO

Expediente Letra "A" Nº 40.231

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo de 1969, a las 8 horas, en el Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, calle 25 de Mayo 868 de la ciudad de Corrientes para la locación del Comedor Universitario de la ciudad de Corrientes.

Los interesados deberán solicitar pliegos de bases y condiciones en el Departamento de Asuntos Estudiantiles, calle Belgrano 1045, —Corrientes— de 8 a 11 hs., y de 16 a 19 horas.

Precio del pliego: m$n. 1.000.

Informes: En el Departamento de Asuntos Estudiantiles de 16 a 19 hs.

e. 3|3 Nº 954 v. 5|3|69.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Cárcel de Formosa — U. 10

(Expte. S. 48|69 — U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de marzo del corriente año, a las once horas, en la Cárcel de Formosa - Unidad Diez - División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículos varios "Almacén".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.3|3 Nº 963 v.5|3|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Cárcel de Formosa — U. 10

(Expte. S. Nº 51|69 — U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de marzo del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa — Unidad Diez - División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículos varios "Granja".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.3|3 Nº 962 v.3|3|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Cárcel de Formosa — U. 10

(Expte. S. 49|69 — U. 10)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Cárcel de Formosa. — Unidad Diez - División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401 Formosa Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículos "Carnicería".

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.3|3 Nº 961 v.5|3|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 3.381|69-DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, cuya apertura tendrá lugar el día 7|3|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones DN., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Artículos de Limpieza y Desinfección.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.3|3 Nº 970 v.4|3|69

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 42.899 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de marzo de 1969, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Luján (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Luján, Distrito 3º, Mercedes, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA.). Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.3|3 Nº 968 v.4|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 32.805 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de marzo de 1969, a las 10, en el Distrito 26º (Resistencia) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Resistencia y Formosa (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Formosa, Distrito 26º, Resistencia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA.), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.3|3 Nº 967 v.4|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 38.024 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de marzo de 1969, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bell Ville (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Bell Ville, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.3|3 Nº 946 v.4|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 38.441 — SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de marzo de 1969, a las 11 en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "GLEW" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.3|3 Nº 958 v.4|3|69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 47.056 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de marzo de 1969, a las 16, en la Sección Locaciones y Transportes (DA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Cañuelas (Dto. 2º).

Por el pliego de bases y demás datos concurrir al lugar donde se realizará la apertura. — Director General de Administración.

e.3|3 Nº 957 v.4|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

S E L S A

Llámase a licitación privada Nº 15|69, para el día 6 de marzo de 1969, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de cajas para lauchas, fabricadas en acero inoxidable, chapa galvanizada, y canastos de alambre galvanizado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias, —SELSA— Diagonal Julio A. Roca 751, —entrepiso— Capital Federal, dentro del horario de 9 a 19 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e.3|3 Nº 974 v.4|3|6[illegible]

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un inmueble en la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, con destino a sede del Distrito Técnico de esta Junta Nacional. El edificio a ofrecer deberá estar ubicado dentro de un radio no mayor de cinco (5) cuadras tomando como punto de referencia el centro comercial ubicado en las calles Nos. 11 y 14, con una superficie no menor de 200 metros cuadrados y no mayor de 400 metros cuadrados cubiertos útiles, distribuidos in distintamente en una (1) o dos (2) plantas. Con ambientes adaptables para trabajos de análisis, de oficina y vivienda para el jefe, sanitarios con uno (1) o dos (2) baños, paredes de mampostería común.

Pliegos de condiciones y demás datos, consultar en el citado Distrito, calle 5 Nº 731, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y en la Gerencia de Administración y Contabilidad sita en Paseo Colón 367, piso 3º, Capital Federal. — Apertura de sobres, el día 7 de marzo de 1969, en el aludido Distrito. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1969. — Jefe División Contrataciones y Suministros

e.3|3 Nº 955 v.4|3|6[illegible]

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Licitación Nº 18|69

Expediente Nº 59-M-69

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción. — Apertura: 11 de marzo de 1969, a las 10 horas. — Consulta de pliego de condiciones y Apertura de las propuestas, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas.

e.3|3 Nº 960 v.4|3|69

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 370.397|69)

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos de metalurgia. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1969, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (División Compras y Contrataciones, 4º piso, T. E. 37-2868).

e.3|3 Nº 964 v.4|3|69

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1|69, para el alquiler de un inmueble para oficinas de la Aduana de Mendoza, en el radio comprendido entre las calles Godoy Cruz, San Martín, Pedro Molina y Boulogne Sur Mer; opcionalmente podrán ofrecerse propiedades que se encuentren hasta cinco (5) cuadras más allá de los límites fijados.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas, y en la Aduana de Mendoza.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1969, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.3|3 Nº 971 v.4|3|6[illegible]

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 5|69, a realizarse el día 28 de marzo de 1969, a las 15 horas, para la provisión de mástiles para antenas de V.H.F., antenas dirigidas y omnidireccionales, cable telefónico, cable coaxil, conectores, wattímetros, tester y cargadores para baterías de 12 V.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá ser consultada en la Gerencia de Compras (Licitaciones), calle Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.3|3 Nº 948 v.4|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

115|69 — Separadores gas-petróleo. — Fecha de apertura para el día 8 de abril de 1969, simultáneamente en Houston, Texas (EE.UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

119|69 — Trépanos. — Fecha de apertura para el día 1º de abril de 1969, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal y Oficina en Houston, Texas (EE.UU.).

e.3|3 Nº 977 v.14|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

107|69 — Taladradora neumática portátil. — Fecha de apertura para el día 18 de abril de 1969, a las 10 horas.

111|69 — Repuestos para instalaciones de seguridad en boca de pozos. — Fecha de apertura para el día 15 de abril de 1969, a las 10 horas.

116|69 — Equipo de bombeo hidráulico. — Fecha de apertura para el día 17 de abril de 1969, a las 10 horas.

118|69 — Extracto de quebracho y tanato de sodio. — Fecha de apertura para el día 1º de abril de 1969, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e.3|3 Nº 976 v.7|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitaciones Públicas

109|69 — Aceites. — Fecha de apertura para el día 27 de marzo de 1969, a las 11 horas.

117|69 — Aditivo para motonafta. — Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1969, simultáneamente en Houston, Texas (EE.UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal y Oficina en Houston, Texas (EE.UU.).

e.3|3 Nº 975 v.14|3|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.499: Contratación rotura y reconstrucción de veredas y pavimentos y trabajos anexos como consecuencia de la reparación de escapes en Capital Federal. Apertura antecedentes: 24|3|69: 10 horas. — Valor $ 2.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 horas.

e.3|3 Nº 950 v.12|3|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.793/1963
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de una planta de molienda de bauxita, en Fábricas San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: 21|4|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro. — Depósito de garantía: $ 800.000 moneda nacional.

e.3|3. — Nº 969 v.15|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 3.885-4º-1968

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión, zarandeo, carga, transporte y descarga de 2.576 m.3 de ripio para calzada, en la Sección: Km. 382-377,3 y Km. 395-418, del tramo: Chihuido - El Manzano, en la Ruta 40 Sud, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 14.352.850. — Depósito de garantía: $ 143.528. — 2º remate. — Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: m$n. 1.000.

e.3|3. — Nº 951 v.21|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5.424

Para adjudicar la provisión de tambores galvanizados, $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 11 de marzo próximo, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|3. — Nº 965 v.4|3|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.801, hasta el día 27 de marzo de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de: Linternas marinas de horizonte, para boyas, de 200 mm. de diámetro del dióptrico, para gas propano (c/u. 100) y repuestos para las mismas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º, Capital Federal.

Pliego: m$n. 300. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.3|3. — Nº 978 v.12|3|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Privada y Pública para el arrendamiento de:

Licitación Nº 7084, Priv.: Arrendamiento para explotación comercial 2 locales en Estac. José M. Bosch. Apertura: día 18-3-69, hora 14. Precio del Pliego $ 300. — Licitación Nº 7085 Priv.: Explotación comercial espacio para quiosco en Hall Estac. Federico Lacroze. Apertura: día 18-3-69, hora 14,30. Precio del Pliego $ 300. — Licitación Nº 7086 Priv.: Arrendamiento para explotación Comercial local en Hall Estac. Federico Lacroze. Apertura: día 18-3-69, hora 15. Precio del Pliego $ 300. — Licitación Nº 7087 Priv.: Arrendamiento para explotación comercial (Confitería-restaurante) Estac. Posadas (Misiones). Apertura: día 18|3|69, hora 15.30. Precio del Pliego $ 300. — Licitación Pública Nº 1303: Arrendamiento para explotación comercial construcción existente en calle Fraga 802, Capital Federal. Apertura: día 18-3-69, hora 16. Precio del Pliego $ 500.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital. Días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 hs.

e.3|3 Nº 966 v.7|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitaciones Públicas Nº 696|69, apertura 14|3|69, 13,30 horas: Adquisición de Escobillas de Carbón Nº 697|69, apertura 14|3|69, 14 horas, Adquisición de 17.065 m2. Madera aserrada Pino Brasil Nº 698|69, apertura 17|3|69, 13 horas, Venta: Automotores radiados de Servicio.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.3|3 Nº 956 v.14|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 338|68 para la realización de obras por el sistema de anticresis en la estación Villa del Parque. Capital. Superficie 6.467 m2. para explotación comercial. Plazo de usufructo hasta 30 años. Apertura 7 de abril de 1969, a las 14 horas. Valor del Pliego $ 4.000. Informes y Venta de Pliegos Depto. Comercial, Florida 753, entrada "D", 1er. Piso, Oficina 132, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. —

e.3|3 Nº 952 v.7|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 0089|69

Llámase a Licitación Pública Nº 5|69, para el día 12 de marzo de 1969, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Impresos, Estuches y Cajas de Cartulina. — El Director.

e.3|3 Nº 959 v.4|3|69

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 56-P|69. — Vto.: 1|3|69, a las 9.30 horas, por la adquisición de clavos p|alambres de instalación interna.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.28|2 Nº 932 v.6|3|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 55-P|69. — Vto.: 27|3|69, a las 9.30 horas, por la adquisición de máquinas de contabilidad, Registro directo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.28|2 Nº 933 v.13|3|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 54-P|69, 12|3|69, a las 9.30 horas. Por la adquisición de carpetas, libretas, biblioratos, formularios, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.25|2-Nº 886 v.3|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DEL INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 109.756/69

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1969, a las 10 horas, para la compra de fotografías y mosaicos aéreos, con destino al Plan Mapa de Suelos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan · Chile 456/60, Capital.

Jorge I. Bellati, Director.

e.14/2 Nº 788 v.3/3/69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 13|69, para el día 5 de marzo de 1969, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 2 conservadoras eléctricas de 6 tubos cada una, y una heladera familiar de 12 pies.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 19 horas. — La apertura de ofertas se realizará en el lugar indicado precedentemente.

e.28|2 Nº 944 v.3|3|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1392. Expediente Nº 00180|69: "Trabajos de obra modificación en edificio Museo Isla Victoria para adecuarlo funcionamiento Escuela Guardaparques", jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura simultánea: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (localidad S. C. Bariloche. Río Negro), el 27 de marzo de 1969, a las 15 horas.

Pliegos al precio de $ 2.000 m|n. A retirar en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, y en las Intendencias de los Parques Nac. Nahuel Huapi, Los Alerces (Esquel, Chubut) y Lanín (San Martín de los Andes, Neuquén).

Director de Contaduría

e.19|2 Nº 806 v.4|3|69

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 máquinas de escribir. Apertura: 25|3|69 a las 14 horas en la Gerencia Departamental de Administración — Div. Compras — Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 5.000.

e.25|2-Nº 987 v.6|3|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación, refección y pintura de la División Depósitos Judiciales (Lavalle Nº 1402 Cap.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 25/3/69, a las 15 horas. Retirar la documentación en la División titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.14|2 Nº 782 v.3|3|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para adaptación del edificio de la sucursal Lanús.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 11/4/69, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 10.000.

e.14|2 Nº 783 v.10|3|69

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte.: 335.244|69

Llámase a licitación pública, por la siguiente contratación. — Apertura 28|3|69 a las 14 horas. — Provisión de 1 máquina para imprimir por el sistema de Offset seco o Letterset cinco colores.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. — Retiro de pliegos en Div. Tesorería de 13 a 17 horas.

Importe del pliego: 5.000 m$n.

e.28|2 Nº 934 v. 11|3|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Licitación Públicas Nos. 160 y 177|68.

L. P. 160|68: Provisión de dos turbinas tipo Kaplan de 10.700 HP. para ser instaladas en la Central Río Hondo — Santiago del Estero.

L. P. 177|68: Provisión de dos generadores sincrónicos de 9.500 KV. accionados por turbinas hidráulicas para ser instalados en la Central Río Hondo — Santiago del Estero.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 15 de abril de 1969, a las 16,00 y 11,00 horas respectivamente, como nueva fecha para la apertura de las licitaciones de referencia.

e.27|2 Nº 931 v.10|3|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.496: Provisión y montaje tanque esféricos p|almacenaje gas licuado. — Apert.: 24|3|69: 9.30 hs. Valor: m$n 3.000. — Retirar pliegos en Alsina 1170 — Capital — de 7 a 13 horas.

e. 26|2 Nº 902 v. 7|3|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.498: Contratación equipos personal mecánico p|mantenimiento motocompresores en Pico Truncado (Sta. Cruz). Apertura: 14|3|69: 10.30 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 14 horas

e.24|2 Nº 869 v.5|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública Nº 103|69. Líquido espumígeno.

Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1969, a las 14.30 horas.

Consultas: Sala apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

e.25|2-Nº 895 v.10|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Nº 94|69. — Portamechas Rotary. Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1969 a las 10 horas.

Nº 98|69. — Repuestos para motores Superior. Fecha de apertura para el día 7 de abril de 1969 a las 10 horas.

Nº 100|69. — Repuestos para motor Koerting. Fecha de apertura para el día 24 de marzo de 1969 a las 10 horas

Nº 101|69. — Material para pesca. Fecha de apertura paar el día 27 de marzo de 1969 a las 10 horas.

Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

e.25|2 Nº 896 v.3|3|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 14 de marzo de 1969, a las 15 horas: Nº 12|69 Postes y varas de eucaliptos para mina; a las 15,30 hs.: Nº 8|69, Magnetita; a las 15.45 horas: Nº 11|69, Cubiertas y Cámaras. Para el día 18 de marzo de 1969, a las 15 horas: Nº 6|69, Cadenas, soportes, cigüeñales; a las 15,30 horas: Nº 7|69, Rodamientos tambores, etc. Valor del Pliego: $ 3.000. Para el día 4 de marzo de 1969, a las 15 horas: Nº 9|69, Puntales metálicos para mina; a las 15,30 horas: Nº 10|69, Detonadores eléctricos. Informes y Pliegos en Avda. R. Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|2 Nº 871 v.7|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitación Pública 77|69

Grupos electrógenos.

Fecha de apertura para el día 18 de marzo de 1969, a las 10 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e.14|1-Nº 793-v.3|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 70|69

Provisión montaje e interconexión de una central telefónica automática para 300 líneas internas a realizarse en la Destilería Luján de Cuyo (Prov. de Mendoza).

Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1969, a las 11 horas

Precio del Pliego: $ 8.000.—

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 - Oficina Copia de Planos). Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

e.14|2-Nº 790-v.3|3|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 13.182-LP-1968

Construcción del Establecimiento de Potabilización "El Cadillal" en la ciudad de San Miguel de Tucumán, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Apertura. 2|6|1969, a las 15 y 30 ,en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos, en dicho lugar y en el distrito Tucumán. Depósito de garantía: pesos 5.326.270 m|n.

e.28|2 Nº 937 v 20|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 55.467/1968

Trabajos de instalación de conexiones domiciliarias de cloacas en el radio de la Capital Federal. 24|3|1969, a las 15 hs.

Depósito de garantía: $ 180.653 m|n.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 938 v.13|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la provisión de caños rectos y piezas de transición de acero **ha sido postergada** hasta el 6|3|69 a las 15. Expediente: 10554|1966. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito La Rioja. — Depósito de garantía: $ 1.057.700 m|n.

e.12|2 Nº 736 v.6|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.422, para la Provisión de Materiales Varios para Fotomecánica. — $ 2.250.000. — Presentación propuestas: 6 de marzo próximo, a las 13.30. en la Sala de Licitaciones, 4. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.28|2-Nº 935 v.3|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.423, para adjudicar la provisión de Placas y Postes. — $ 22.896.575. — Presentación propuestas 18 de marzo próximo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|2 Nº 936 v.11|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1, para la ejecución de las obras de la Ruta 34, Tramo Río Zorario de las Piedras, Sec. Km. 1.567,7 Km. 1.587,8 (tratam. bitum. tipo doble previo bacheo y colocación de pilotines) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 39.287.800 — Depósito de garantía: $ 392.878 — Expte.: 10.987|69(1967) — Presentación propuestas: 12 de marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.19|2 Nº 811 v.11|3|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el día 20 de marzo de 1969 a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 7|69, para la construcción de una red contra incendios en el Puerto de Buenos Aires (Zona Canal y 2ª sección del Dock Sud). Retiro de pliegos, al precio de m$n 5.000 en Suministros (Compras), Rivadavia 578, piso 1º, Of. 104, Capital Federal, de 12,30 a 17,30 horas. Presupuesto Oficial: m$n 85.000.000.

e.24|2 Nº 875 v.14|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Departamento de Vía y Obras

Lic. Públ. Nº 391|69: Edificio Salta 1929| 39: Parasoles en frente y contrafrente, escalera metálica y reconstrucción de revoques exteriores y cubierta asfáltica.

Apertura el 18 de marzo de 1969, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.500, retirar de Oficinas Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 26.200.000.

e. 27|2 Nº 918 v. 12|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Abastecimiento

Remedios de Escalada

T. E. 242-4001|9 — Int. 426

Licitación privada Nº V. L. 405 — Ruedas y centros de ruedas de coches vagones y locomotoras en desuso aproximadamente 326 toneladas. — Ruedas montadas de coches vagones y locomotoras aproximadamente 1255 toneladas. — Tubos de caldera en desuso aproximadamente 220 toneladas. — Chatarra pesada sin dimensionar, aproximadamente 220 toneladas. Chatarra pesada dimensionada aproximadamente 228 toneladas. Chatarra semipesada sin dimensionar aproximadamente 186 toneladas.

Apertura 5|3|69, a las 9 horas. — Pliegos o informes en el Departamento Abastecimiento (Oficinas Muestrario) — R. de Escalada, días hábiles, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con documentos de identidad.

e. 26|2 Nº 903 v. 4|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

Al. C. P. Nº 8/69

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación 66|68 Ax. 22. Descripción: Cajas de engrase para vagones. Apertura: Día y hora: 21|3|69, 14 horas. Precio pliego: $ 3.500.

Licitación 85|68 Ax. 21. Descripción: Bobinas para motor de Tracción English Electric. Apertura: Día y hora: 21|3|69, 15 horas. Precio pliego: $ 2.500.

Licitación 46|69 Ax. 7. Descripción. Plastificado de Carnet Identidad. Apertura: Día y hora: 21|3|69, 16 horas. Precio pliego: $ 1.500.

Licitación 16|69. Descripción: Mangas de cáñamo alquitranado. Apertura Día y hora: 24|3|69. 15 horas. Precio pliego: $ 1.500.

Licitación 60|68 Ax. 20. Descripción: Repuestos para vagones (pernos, cerrojos, paragolpes Tec.). Apertura: Día y hora: 24|3|69, 16 horas. Precio pliego: $ 5.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.28|2 Nº 939 v.13|3|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Expte. Nº 19.656|68

Llámase a licitación pública, para la ejecución del montaje y pintura de un tanque metálico de 5.300 m3 de capacidad para almacenar Fuel-Oil, incluso represa de seguridad y ejecución de obras civiles complementarias y trabajos accesorios correspondientes, en la playa de Estación Deán Funes, Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de marzo de 1969, a las 13 horas, en la Administración Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio del Pliego: m$n. 2.500

La Administración.

e. 27|2 Nº 917 v. 12|3|69.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a licitación Pública para la Provisión de:

Licitación Nº O. C. 60|68 Ax. 24. Repuestos para enganches automáticos (mandíbulas y boquillas). Apertura día y hora; 11|3|69. 13.00 hs: Precio pliego; 3.000. Licitación Nº O. C. 51|68 Ax. 20; Centrifugadoras varias p|diesel y gasoil; Apertura día y hora; 11|3|69. 14.00 hs: Precio pliego: 2.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones, local Nº 35 de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Cap., de 13 a 17 hs. — La Administración.

e.14|2 Nº 796 v.3|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SAMIENTO

Departamento de Tráfico

Llama a licitación pública para la: Limpieza general de andenes, pasillos y dependencias de la Estación Once. — Expediente T. G. 6|69. — Apertura: 7|4|69. — Hora: 14. — Precio del Pliego completo: $ 2.000. — Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815 — 1º piso. — Oficina: Nº 121. — Capital Federal — De lunes a viernes hábiles de 12 a 19 hs.

e. 27|2 Nº 916 v. 12|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Expte. M 69|1

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Adquisición Vestuario Temporada Invierno. Apertura: 31|3|69, hora 14.

Precio del Pliego: m$n 3.000 (incluidas las especificaciones).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|2 Nº 873 v.7|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Licitación Pública M.69|63, Descripción: Maderas aserradas; Apertura: día 31|3|69, hora 16; Pliegos, Esp. o dibujos m$n 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|2 Nº 874 v.7|3|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 695|69.

Apertura 11|3|69, 13 horas, adquisición de 1 máquina excavadora.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., y en Rosario de 8 a 12 hs.

e.14|2 Nº 798 v.3|3|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitaciones Públicas Nº 689-690|69.

Nº 89. Apertura 29|3|69, 13 hs. adquisición de 60.000 Tn. pieda balasto 1ra. calidad; Nº 690|69, apertura 20|3|69, 14 hs. adquisición 40.000 Tn. pieda balasto 2da. calidad; Nº 694|68, apertura 14|3|69. 13 horas, remodelación de tres coches dormitorios.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.

e.14|2 Nº 797 v.3|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 366/69. Reparación de cigüeñales de trenes diesel.

Apertura: 20|3|69, a las 16 horas. Valor del pliego $ 650.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 ó 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.28|2 Nº 940 v.6|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 367/69

Eclisas laminadas. — Apertura: 1/4/69, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 2.700.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D". 2º piso (Of. 235 ó 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|2 Nº 892 v.10|3|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 359|69. Tornillos de latón para madera. Apertura 11|3|69, a las 15,16 hs., valor del pliego pesos 700.

Retiro de pliegos, presentación y propuestas de las aperturas: Florida 753, entrada "D". 2 piso (oficina 235 y 226) Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.19|2 Nº 812 v.4|3|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 364|69. Cojinete a rodillo. Apertura: 26|3|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 3.600.

Licitación pública Nº 365|69. Vestuario de invierno Apertura: 26|3|69. a las 14,30 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro del pliego, presentación y propuesta de las aperturas, Florida 753. Entrada "D". piso 2º (Of 235 ó 226). Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 19|2 Nº 82 2v. 4|3|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 351|69.

Elementos de filtro lubricantes. — Apertura: 24|3|69. a las 14.00 horas, valor del pliego $ 1.500.

Retiro de pliegos y presentación de las propuestas. Florida 753. Entrada "D". 2º piso (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.14|2 Nº 794 v.3|3|69.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 43/69 para el día 25 de marzo de 1969, a las 10 horas, por la provisión de 71.500 toneladas de chapas de acero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina Nº 148, de lunes a viernes de 7.30 a 13 y de 14 a 16.30 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.28|2 Nº 941 v.11|3|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECTOR PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771.3373

Llámase a Licitación Pública Nº 41|69 para el día 14 de marzo de 1969 a las 10,00 horas, por la provisión de 60.000 o alternativamente 40.000 toneladas de palanquillas de acero al carbono.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, piso 1º, oficina 148 de lunes a viernes de 07,30 a 13.00 y de 14,00 a 16,30 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.24|2 Nº 877 v.5|3|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 37|69 para el día 10 de marzo de 1969. a las 10 horas. Por Bóvedas Básicas y Ladrillos Refractarios. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.21|2 Nº 854 v. 4|3|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 3 de junio de 1969, a las 10 horas, la apertura de la citada licitación pública Nº 88|69 por una planta de munición de artillería y granadas para mortero. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.21|2 Nº 856 v.4|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.522, para contratar la construcción de 4 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 164 unidades de vivienda, incluso obras generales correspondientes, dividido en 2 Sectores, a ejecutarse en el terreno ubicado entre las calles Avda. Oral Paz, Uruguay y calle Nº 3 de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector I. a) 3 Monobloques Presupuesto Oficial: m$n 282 772.625:

b) Redes externas de agua y cloacas. Presupuesto Oficial: m$n 2.000.000. Total $ 284 772.625. Garantía de Licitación: $ 2.847.726

Sector II. 1 Monobloque. Presupuesto Oficial: m$n. 94 288.125: Garantía de Licitación: m$n 942.881 — Presupuesto Oficial Total: m$n 379 060.750

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 25 de marzo de 1969, a las 16 horas. en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e. 10|2 Nº 709 v. 4|3|69.